



INFORME

CIUDADANO

2016 - 2018

INTRODUCCIÓN

La participación ciudadana es un elemento primordial de cualquier sociedad que se presume democrática. En años recientes, en Juárez se han presentado iniciativas desde la sociedad civil encaminadas a la participación social y política de la ciudadanía. En un ejercicio de nuestro derecho a la participación social, en Plan Estratégico de Juárez (PEJ) hemos realizado durante las últimas administraciones municipales un trabajo de monitoreo y evaluación al cumplimiento de algunas de las principales responsabilidades del gobierno municipal, como el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), la integración y el ejercicio del presupuesto de egresos y los procesos de contrataciones y adquisiciones que realiza la administración pública municipal.

Este ejercicio de contraloría social se realiza con el propósito de fortalecer el Estado de derecho, prevenir la corrupción y promover una mejor administración pública, que ofrezca mejores oportunidades y calidad de vida óptima para quienes habitan este municipio.

A continuación presentaremos una muestra del desempeño que ha tenido la administración municipal actual (2016-2018) y sus funcionarios, en relación con los compromisos y responsabilidades propios de su encargo. Este informe tiene como sustento documentos y datos oficiales obtenidos a través de la plataforma oficial de transparencia del Municipio, además del Sistema Infomex.

Aunque la administración en curso ha tenido la voluntad y ha dado pasos importantes y sin precedentes en el país en relación con Cabildo Abierto y por extensión con participación ciudadana, en lo que corresponde a garantizar el derecho de acceso a la información aún hay mucho camino por recorrer, pues la información dista de estar completa y de ser auténticamente oportuna, accesible y confiable.

En PEJ estamos convencidos de que para alcanzar mejores niveles de calidad de vida de las y los habitantes de nuestro municipio se requiere de un ejercicio impecable y honesto de la administración pública, y para ello, es vital la participación activa de una sociedad crítica e informada que propone y exige más y mejores resultados a sus representantes en el gobierno. Es esta sociedad la que se ve afectada por las decisiones, desempeño y aciertos o errores en el cumplimiento del deber de funcionarios, servidores públicos y representantes populares.

Este y cualquier otro ejercicio auténtico de vigilancia, monitoreo y evaluación del trabajo de los funcionarios municipales son útiles y necesarios para que la ciudadanía conozca las capacidades, modelos de trabajo y prioridades de los actuales y futuros representantes y lo tenga en cuenta a la hora de otorgar su voto en el próximo período electoral, ya sea para reelegir funcionarios locales o para elegir nuevos. En Plan Estratégico de Juárez continuaremos trabajamos como lo hemos hecho desde hace 18 años, promoviendo, proponiendo y exigiendo que se garantice el Estado de derecho, la transparencia y el uso responsable de los recursos públicos municipales para lograr mejores condiciones de calidad de vida para las y los juarenses.

Índice

06.	Percepción Ciudadana
17.	Promesómetro
21.	Cabildo
28.	Plan Municipal de Desarrollo
36.	COPLADEM y FISM
44.	Gasto Municipal
64.	Corrupción
70.	Transparencia y Acceso a la Información Pública
80.	Administrador de la Ciudad
82.	Momentos Clave Administración Municipal 2016 - 2018
86.	Conclusiones
88.	Propuestas

Informe
Ciudadano 2016 - 2018

1.

PERCEPCIÓN CIUDADANA



La percepción de la ciudadanía juega un rol importante en el ejercicio de gobierno. Uno de los objetivos centrales de la administración pública es impactar en la calidad de vida de su población. Como consecuencia, debe llevar a cabo acciones capaces de trascender y modificar con ello la opinión pública con respecto a las autoridades.

A través de la Encuesta de Participación Ciudadana y Buen Gobierno, realizada durante el mes de mayo, la ciudadanía depositó su opinión sobre diversas áreas transversales de la administración. Es decir, la ciudadanía evaluó, por encima de hechos específicos, su visión sobre la administración municipal 2016-2018.

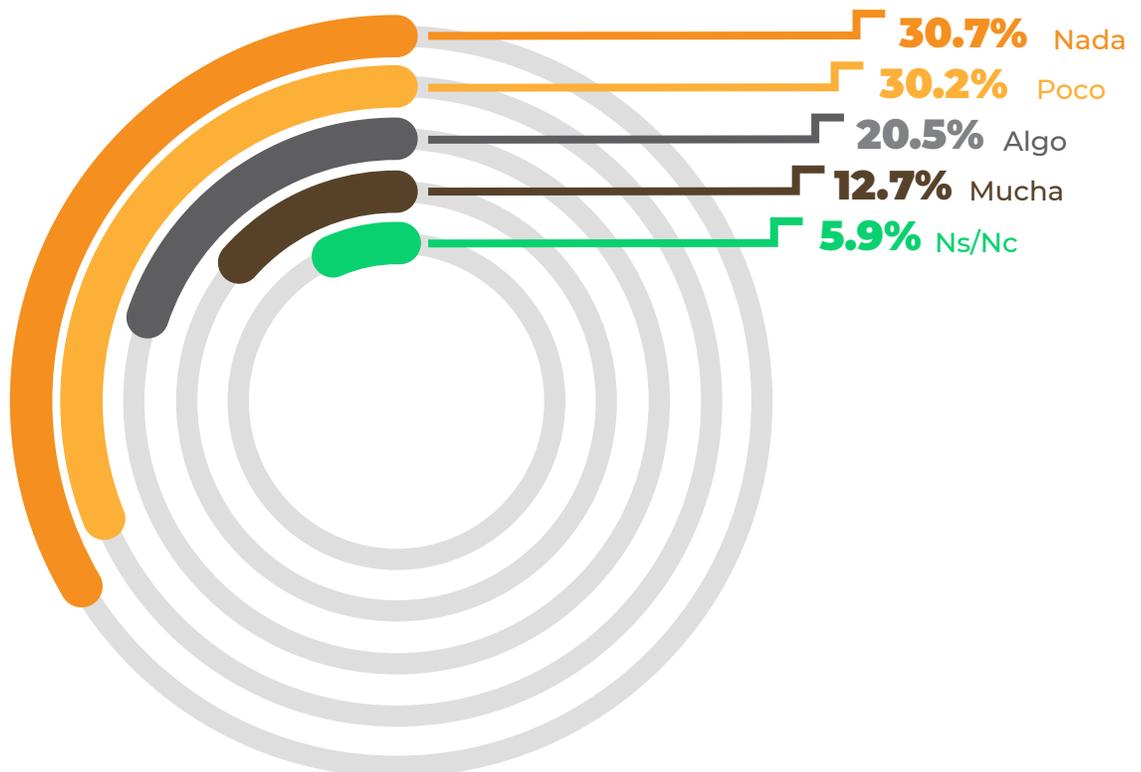
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

1.1

La rendición de cuentas es una parte importante del proceso democrático: permite el empoderamiento de las personas y fortalece los lazos entre ciudadanía y gobierno. Por tanto, resulta importante conocer en qué medida la ciudadanía considera que el Presidente

Municipal promueve esta práctica. Poco más de 6 de cada 10 juarenses considera que el alcalde Armando Cabada no rinde cuentas o lo hace poco, mientras que sólo un 12.7 por ciento considera que lo hace a cabalidad.

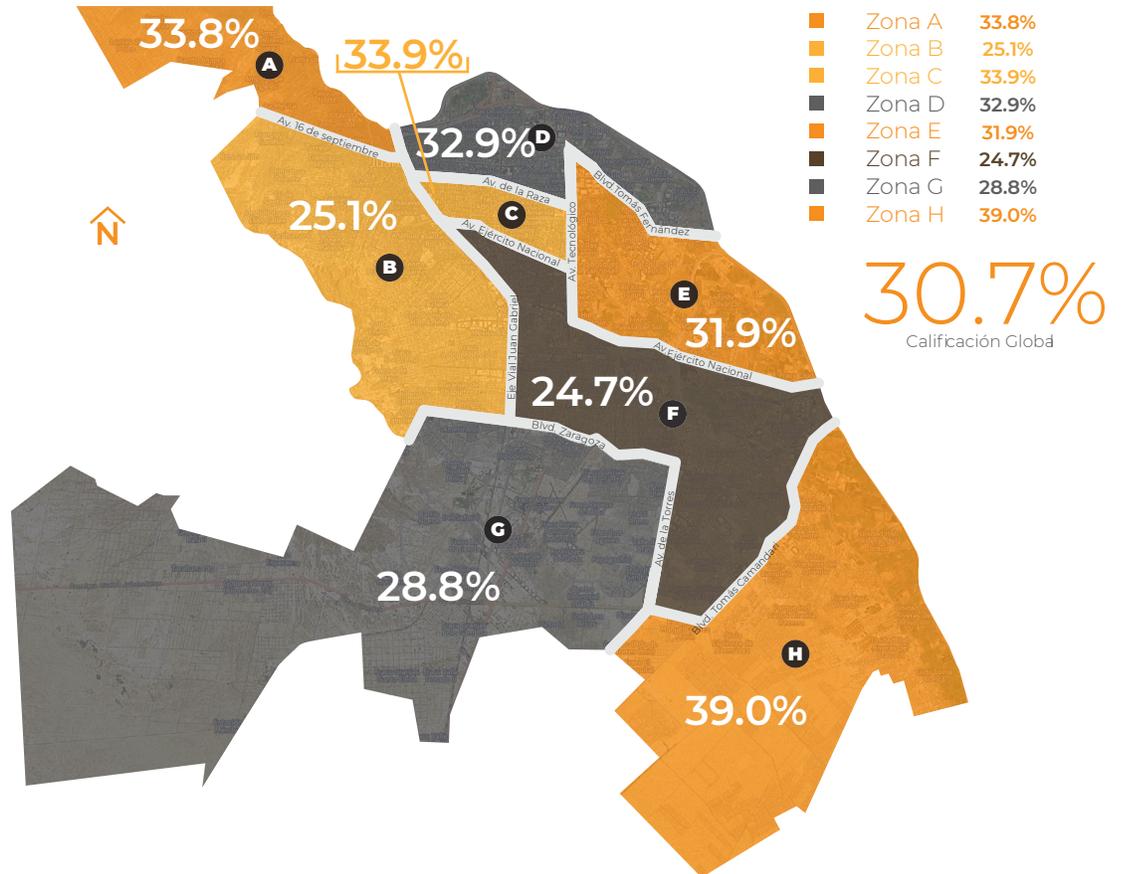
¿CREE USTED QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL RINDE CUENTAS A LA CIUDADANÍA?



A nivel ciudad, se observa que quienes menos consideran que hay rendición de cuentas es el suroriente de la ciudad, mientras que en el

poniente es donde una proporción menor de personas considera que no hay rendición de cuentas.

¿CREE USTED QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL RINDE CUENTAS A LA CIUDADANÍA? PERSONAS QUE RESPONDIERON NUNCA



Fuente: Encuesta de participación ciudadana y buen gobierno, Juárez, 2018.

Adicional a la rendición de cuentas, las condiciones para detonar la participación ciudadana incluyen la voluntad de la autoridad municipal a tomar en cuenta a la ciudadanía,

el nivel de información disponible y el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno Municipal.

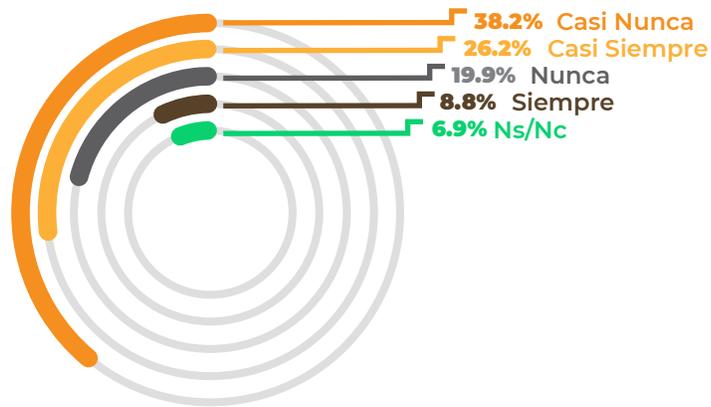
¿QUÉ TANTO CREE QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL ACTUAL...?



Fuente: Encuesta de participación ciudadana y buen gobierno, Juárez, 2018.

La impunidad inhibe la participación ciudadana y el acceso a la justicia. Por ello, es relevante medir si la ciudadanía considera que la autoridad municipal impone sanciones a quienes cometen un delito, si consideran que hay corrupción en los procesos de justicia y si la corrupción es perseguida y castigada.

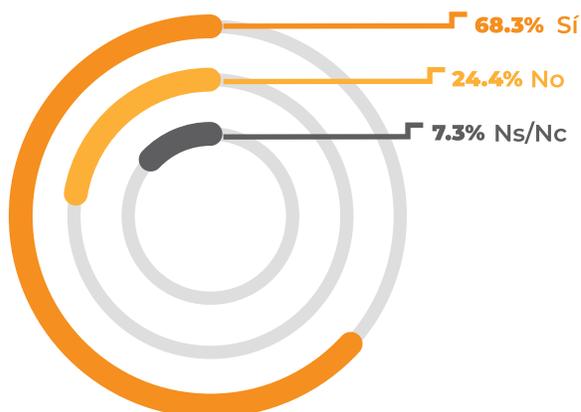
EN JUÁREZ ¿EL QUE LA HACE LA PAGA? (SE CASTIGA A QUIEN COMETE UN DELITO/INFRACCIÓN)



Fuente: Encuesta de participación ciudadana y buen gobierno, Juárez, 2018.

En la comparación de extremos, puede observarse que más del doble de las personas que consideran que siempre se castiga a quien comete un delito o infracción, manifiestan que nunca se sanciona. No obstante, una cantidad importante de juarenses considera que “casi siempre”, mientras que la mayor concentración de respuestas se encuentra en “casi nunca”.

USTED DIRÍA QUE, EN JUÁREZ ¿LA JUSTICIA ESTÁ EXENTA DE CORRUPCIÓN?

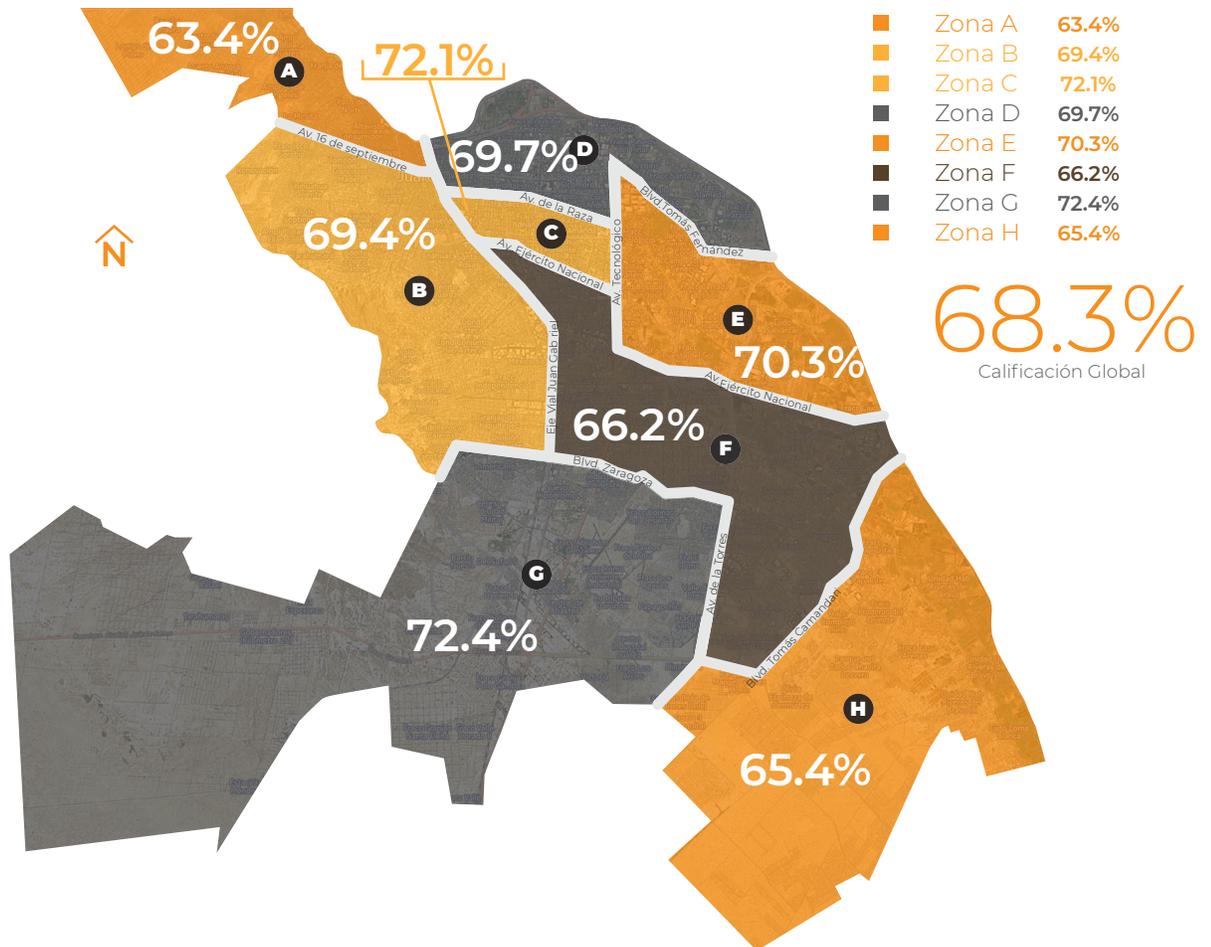


Fuente: Encuesta de participación ciudadana y buen gobierno, Juárez, 2018.

Más de dos tercios de la ciudadanía declaró que en Juárez la justicia no está exenta de corrupción, revelando con ello una gran desconfianza de la ciudadanía hacia los procesos de justicia,

que implican a todos los niveles de gobierno. La situación se agrava en surponiente de la ciudad, en donde alcanza un 72.4 por ciento de las respuestas.

¿USTED DIRÍA QUE EN JUÁREZ LA JUSTICIA ESTÁ EXENTA DE CORRUPCIÓN? PERSONAS QUE RESPONDIERON NO

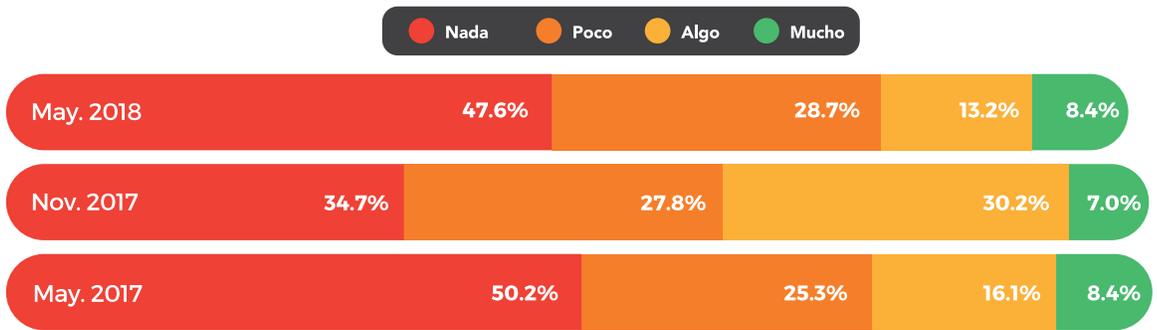


Fuente: Encuesta de participación ciudadana y buen gobierno, Juárez, 2018.

Una cantidad similar de personas consideran que el gobierno no sanciona, o que sanciona poco a las y los servidores públicos que son sorprendidos cometiendo actos de corrupción. En comparación con la encuesta aplicada en

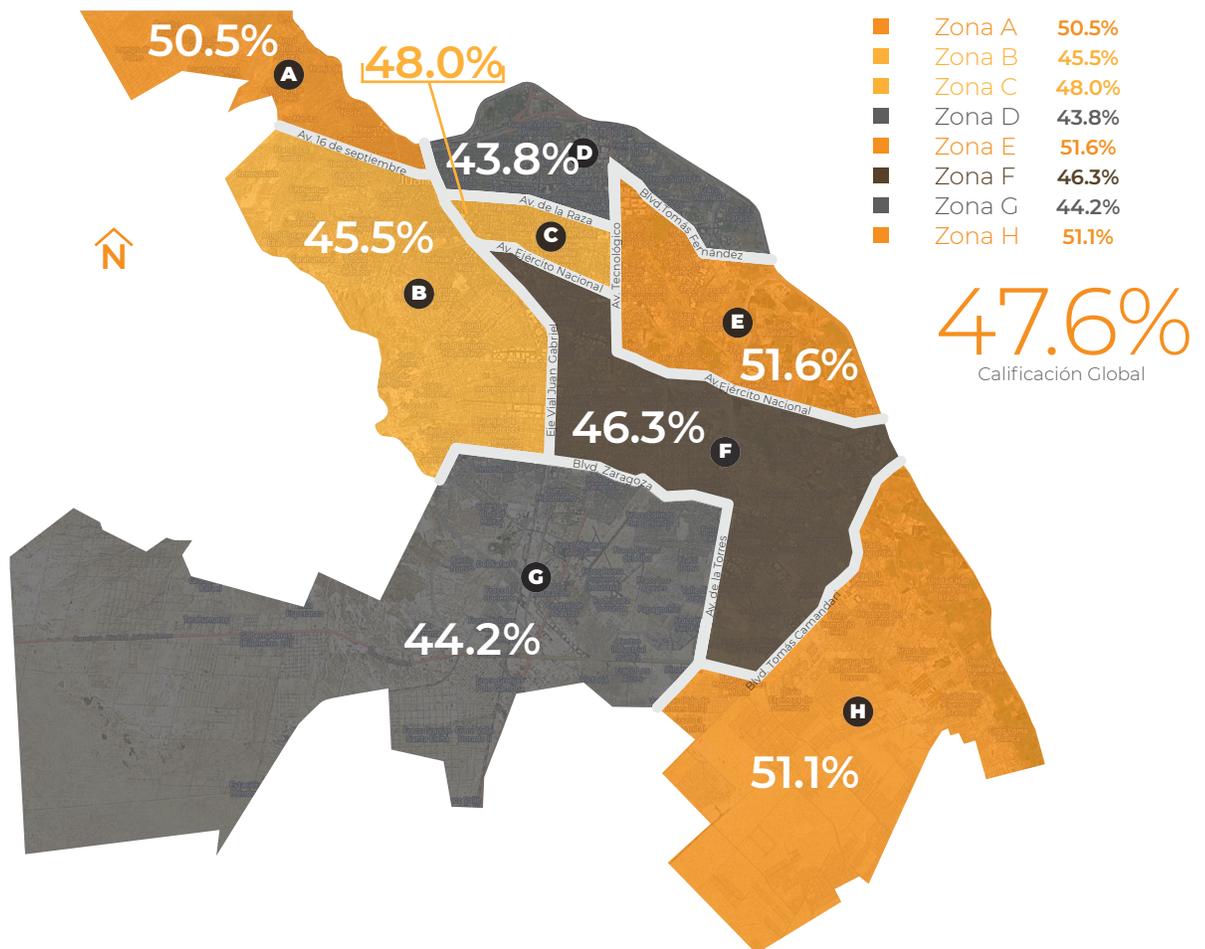
noviembre de 2017, incrementaron en un 12.9 por ciento las personas que consideran que no se sancionan, mientras que cayó drásticamente las personas que se manifestaron 'algo' de acuerdo.

¿USTED CREE QUE EL GOBIERNO SANCIONA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SON SORPRENDIDOS EN ACTOS DE CORRUPCIÓN?



Fuente: Encuesta de participación ciudadana y buen gobierno, Juárez, 2018.

¿USTED CREE QUE EL GOBIERNO SANCIONA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SON SORPRENDIDOS EN ACTOS DE CORRUPCIÓN? PERSONAS QUE RESPONDIERON NADA

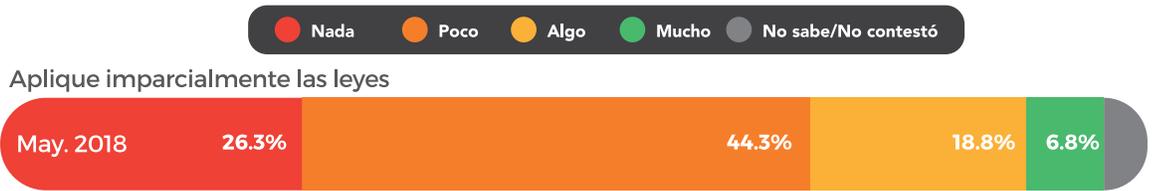


Fuente: Encuesta de participación ciudadana y buen gobierno, Juárez, 2018.

Como resultado, un 70 por ciento de la población rechaza que el Gobierno Municipal aplique imparcialmente las leyes, siendo un 26.3 por

ciento quienes señalan "nada" y un 44.3 por ciento quienes declaran estar poco de acuerdo con la afirmación.

¿QUÉ TANTO CREE QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL ACTUAL...?



Fuente: Encuesta de participación ciudadana y buen gobierno, Juárez, 2018.

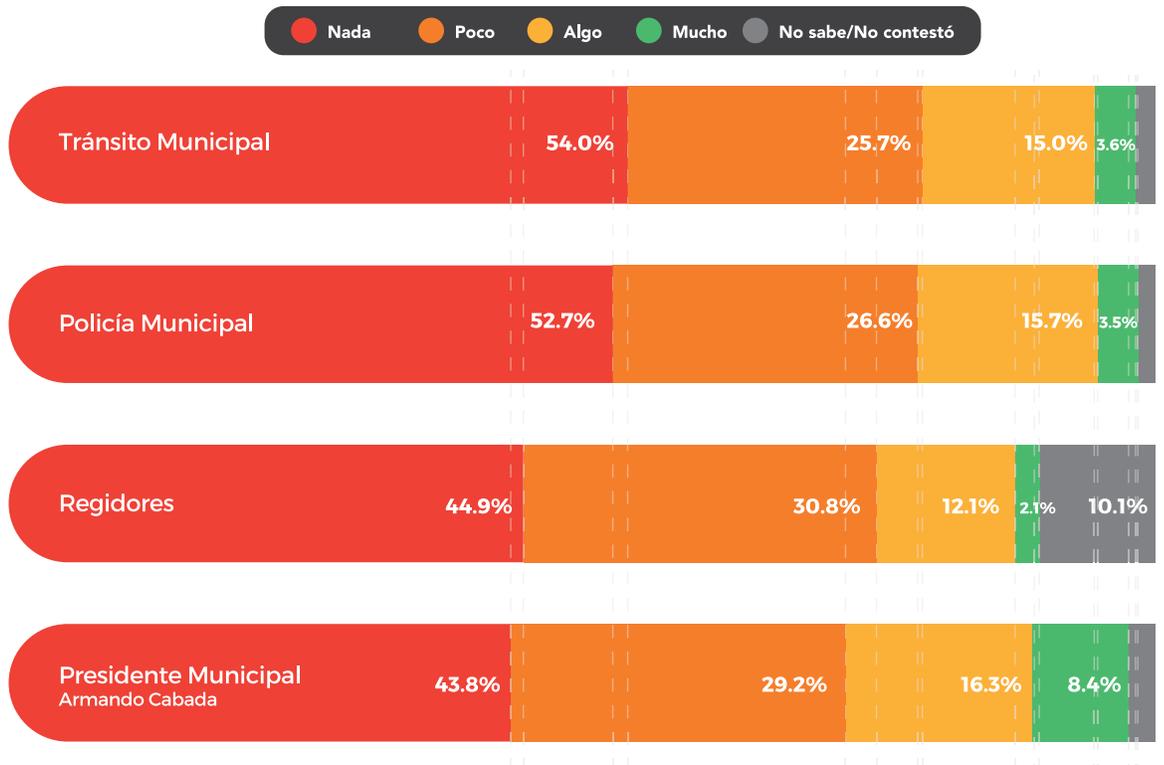
CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES MUNICIPALES

1.3

La ciudadanía evaluó el nivel de confianza que tiene en diversas instituciones que forman parte de la administración municipal. Tránsito Municipal es la instancia local que mayor

desconfianza genera, seguida de la Policía Municipal, mientras que el cuerpo de Regidores y el Presidente Municipal son quienes gozan de una menor tasa de rechazo.

¿QUÉ TANTA CONFIANZA TIENE USTED EN CADA INSTITUCIÓN?

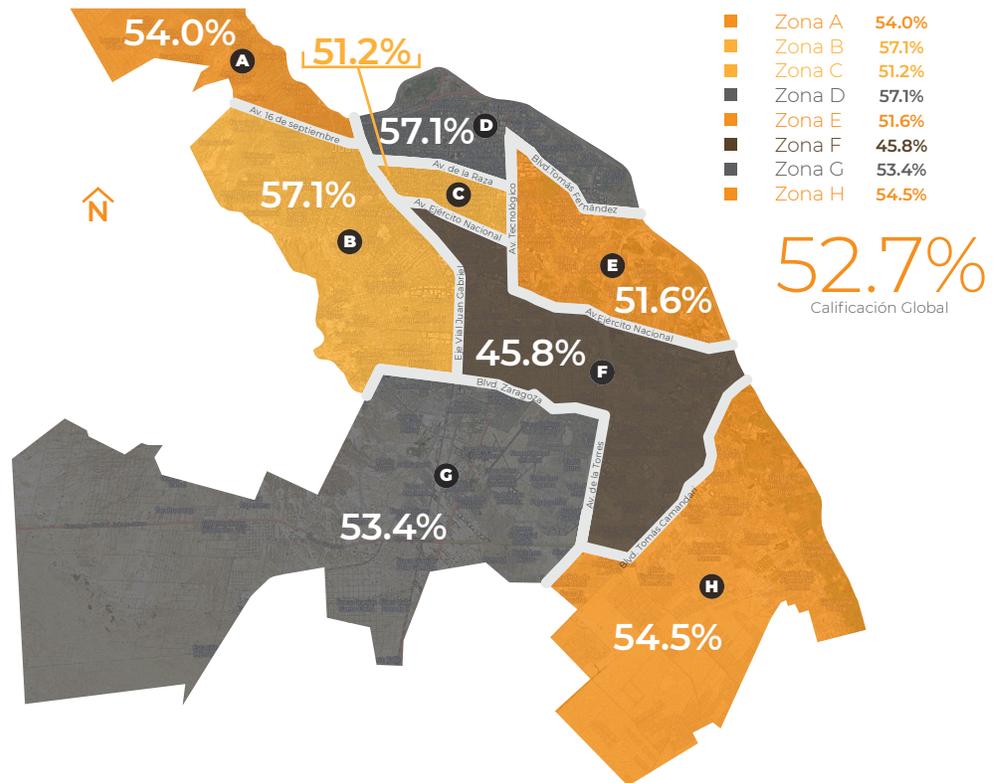


Fuente: Encuesta de participación ciudadana y buen gobierno, Juárez, 2018.

Destaca que la zona norte de la ciudad muestra importantes niveles de desconfianza hacia las autoridades, siendo más de la mitad de las

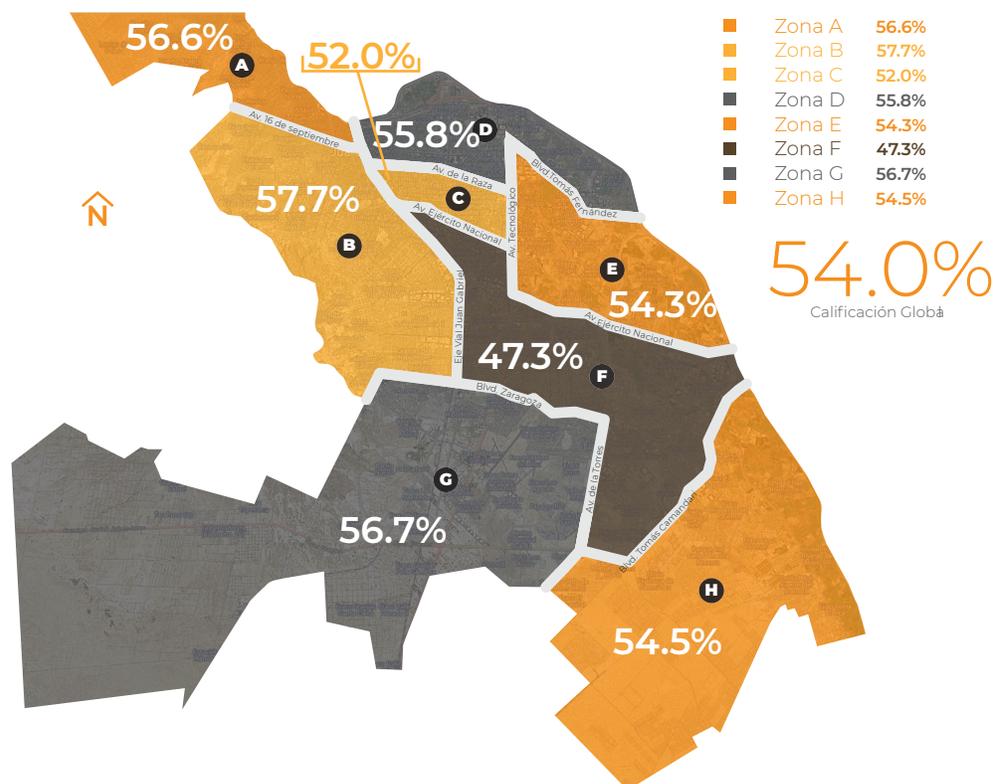
personas las que respondieron que no confían nada en ninguna de las cuatro instancias locales.

¿QUÉ TANTA CONFIANZA TIENE USTED EN LA POLICÍA MUNICIPAL? PERSONAS QUE RESPONDIERON NADA



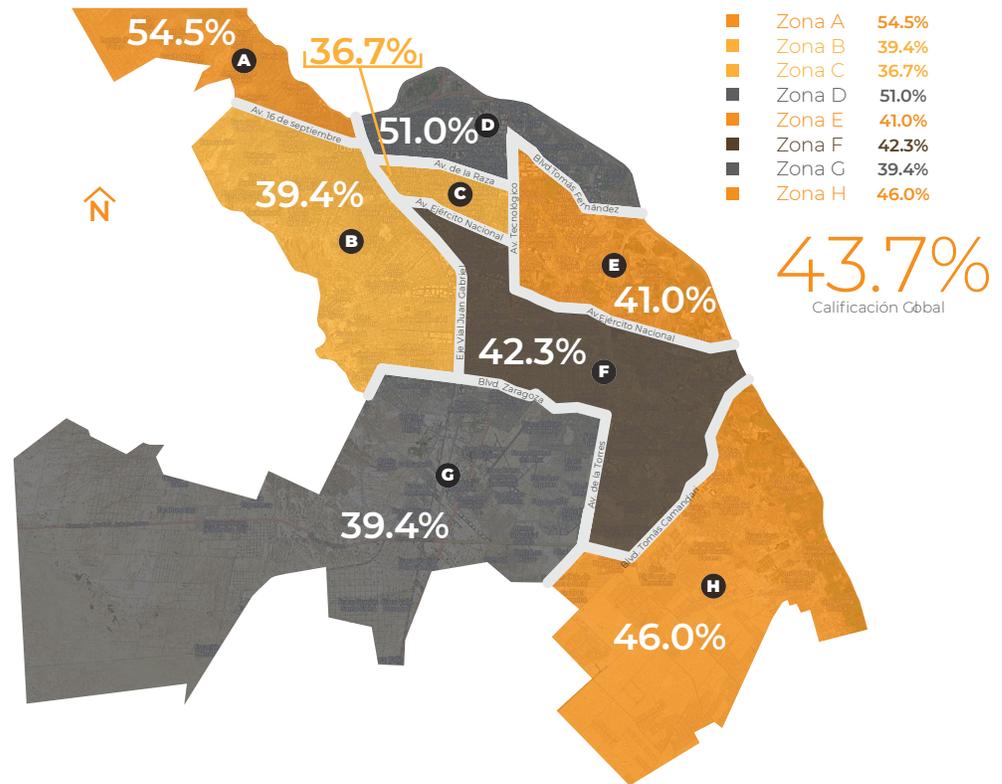
Fuente: Encuesta de participación ciudadana y buen gobierno, Juárez, 2018.

¿QUÉ TANTA CONFIANZA TIENE USTED EN TRÁNSITO MUNICIPAL? PERSONAS QUE RESPONDIERON NADA



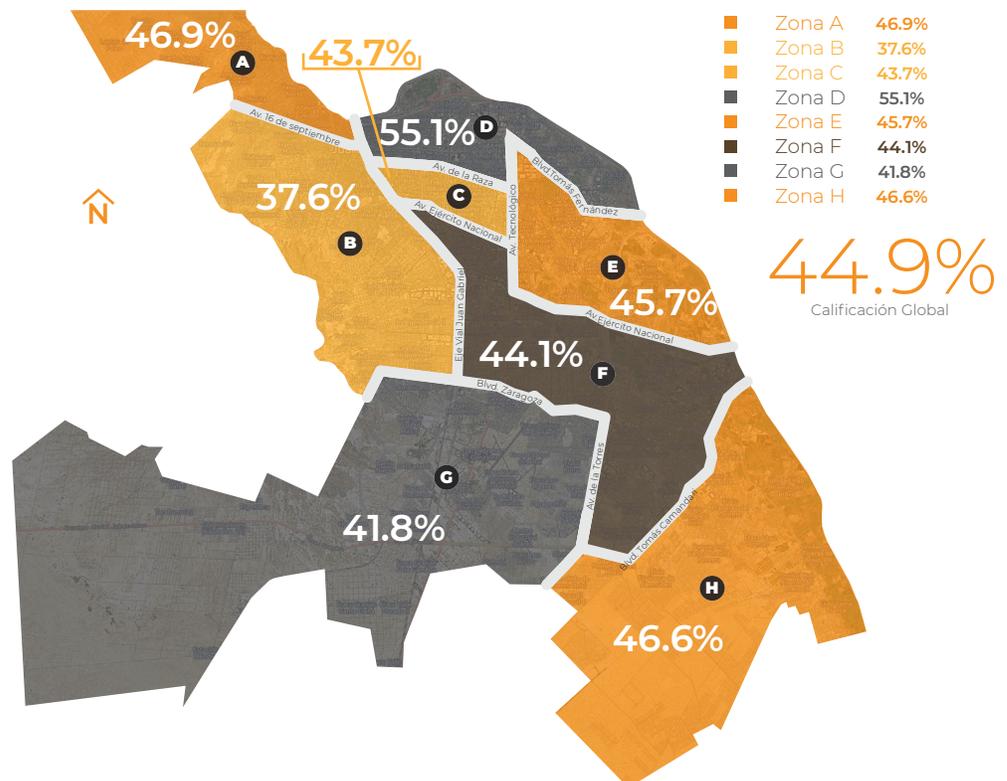
Fuente: Encuesta de participación ciudadana y buen gobierno, Juárez, 2018.

¿QUÉ TANTA CONFIANZA TIENE USTED EN EL PRESIDENTE MUNICIPAL? PERSONAS QUE RESPONDIERON NADA



Fuente: Encuesta de participación ciudadana y buen gobierno, Juárez, 2018.

¿QUÉ TANTA CONFIANZA TIENE USTED EN LOS REGIDORES? PERSONAS QUE RESPONDIERON NADA



Fuente: Encuesta de participación ciudadana y buen gobierno, Juárez, 2018.

EVALUACIÓN GLOBAL

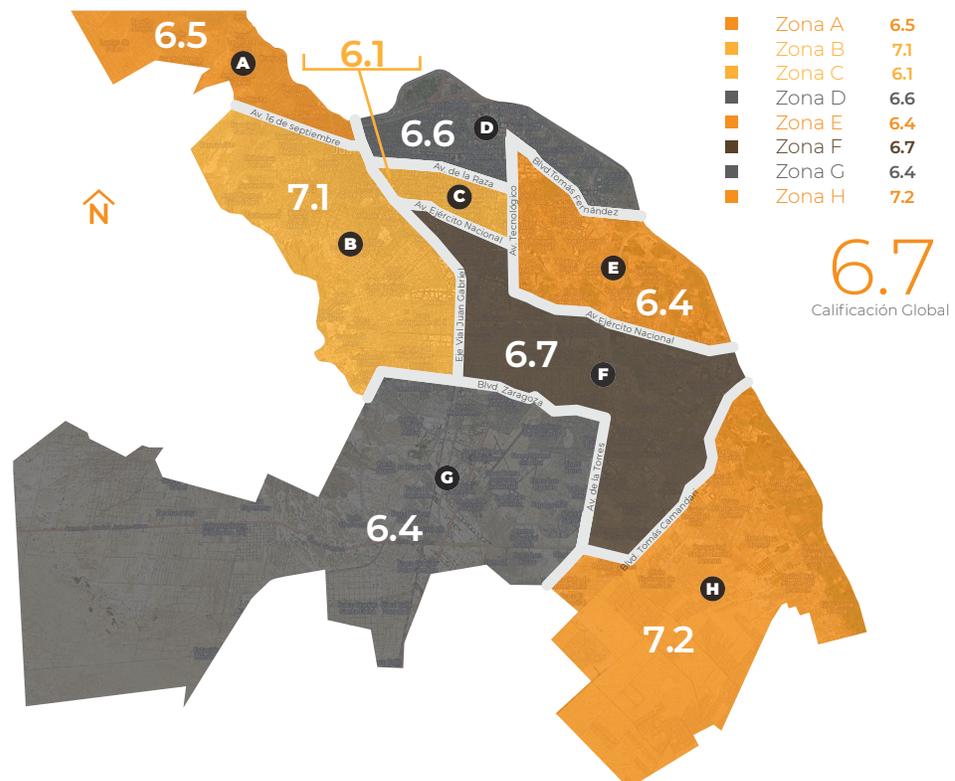
1.3

De manera global, la ciudadanía califica con un 6.67 el Gobierno encabezado por Armando Cabada. En comparación con el mes de noviembre de 2017, la percepción de la ciudadanía sobre la administración municipal cayó en un 7 por ciento, pues la calificación anterior fue de 7.19.

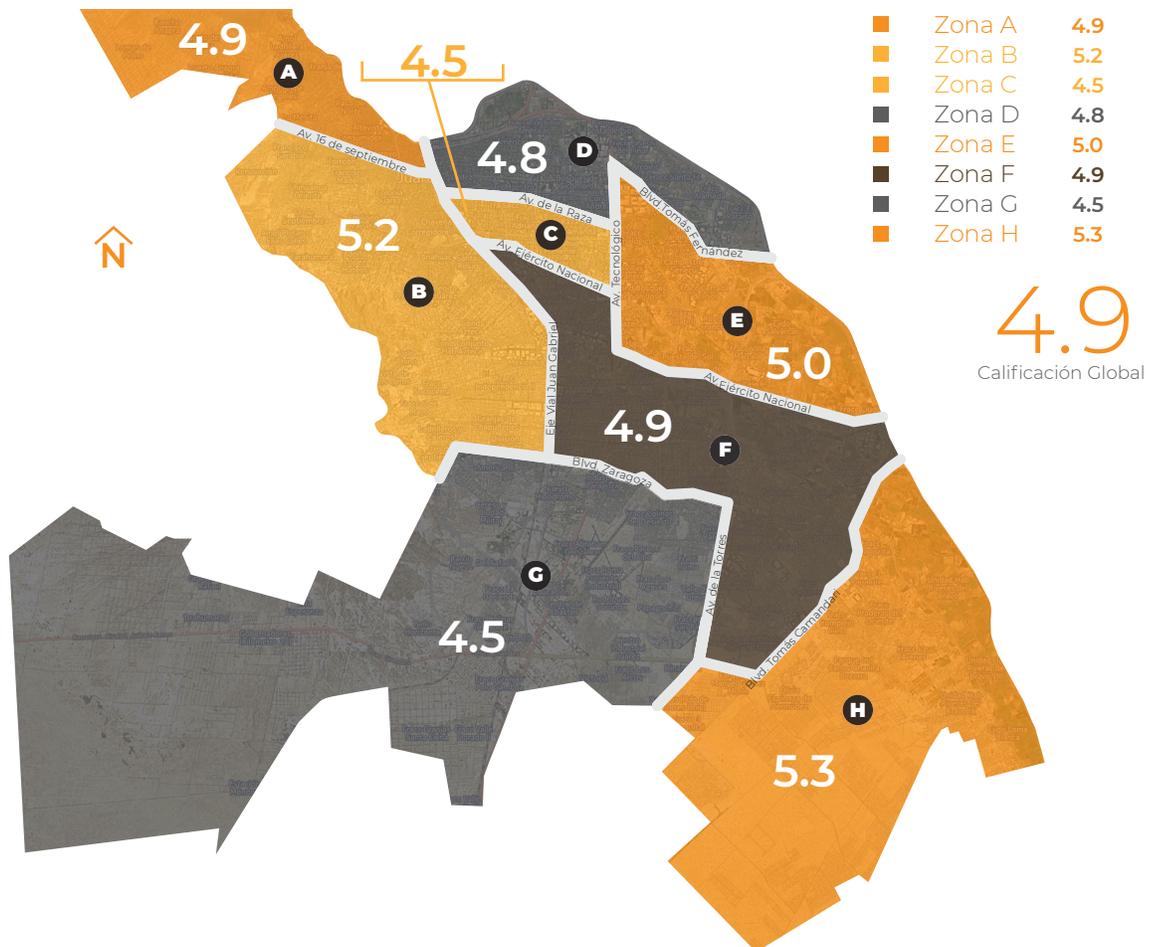
EN UNA ESCALA DEL 1 AL 10, ¿CÓMO CALIFICA EL GOBIERNO DE...?



¿CÓMO CALIFICA EL GOBIERNO DE ARMANDO CABADA? CALIFICACIÓN PROMEDIO POR ZONA



¿QUÉ TANTA CONFIANZA TIENE USTED EN LOS REGIDORES? CALIFICACIÓN PROMEDIO POR ZONA



Fuente: Encuesta de participación ciudadana y buen gobierno, Juárez, 2018.

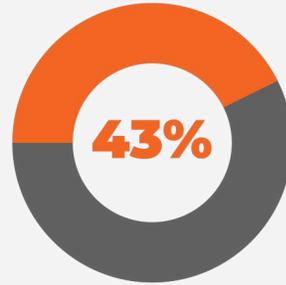
2 .

PROMESÓMETRO





PROMESÓMETRO



Cumplimiento
Global



Tiempo
Transcurrido

Metodología:

Este ejercicio es una recopilación de documentos oficiales y archivos periodísticos propios y ajenos que dan cuenta del cumplimiento de los compromisos de campaña de Armando Cabada para la administración 2016-2018.

Los 32 compromisos de campaña aquí contemplados, fueron publicados a lo largo de la campaña a través de desplegados y redes sociales por el entonces candidato Armando Cabada.

¿Cómo medimos?

- **(0%)** La propuesta no ha presentado avances formales.
- **(25%)** La propuesta presenta avances ligeros, tales como instrucciones oficiales, anuncios mediáticos o inicio en el proceso de cumplimiento.
- **(50%)** La propuesta presenta avances verificables en términos de acciones concretas hacia el cumplimiento, pero los tiempos, o lo conseguido al momento, no constituye el cumplimiento del compromiso.
- **(75%)** La propuesta presenta avances sustanciales en la materia, pero falta concretar detalles adicionales para su cumplimiento total.
- **(100%)** Las acciones realizadas por el Gobierno Municipal constituyen el cumplimiento cabal al compromiso de campaña.

PROMESAS DE CAMPAÑA:

Propuestas relativas a Pavimentación

1. Con la aplicación de material y proceso llamado Asfalto Modificado, atenderemos este problema, y le destinaremos 40 millones de pesos adicionales.

50%

Propuestas relativas a Alumbrado Público

2. No más desvío de recursos públicos con el pretexto de iluminar la ciudad.

50%

Transparencia y Combate a la Corrupción

3. Publicaremos en tiempo real las licitaciones, las asignaciones de contratos de obra pública y los servicios.

50%

4. El que trabaja se queda, no más aviadores en la nómina del Municipio.

50%

5. No más moches en la asignación de obras o compras municipales.

0%

La Junta de Aguas para Juárez

6. Para reducir lo que pagas de agua, acabaremos con la corrupción que ahí se presenta.

0%

7. Cerraremos la caja "chica" de las campañas del PRI, que para eso usan a la Junta de Aguas.

0%

8. Exigiremos al gobernador que se acate la sentencia del juez, para que la Junta de Aguas, sea entregada a nuestro municipio. Nadie por encima de la ley.

50%

9. Daremos inicio al proyecto de drenaje pluvial.

50%

Asignaciones Presupuestales

10. Le exigiremos a Gobierno del Estado, que modifique el art. 315 del Código Fiscal, para que entregue a Juárez lo que nos corresponda, y deje de gastárselo en Chihuahua Capital.

0%

Propuestas relativas a Seguridad Pública

11. Integración de un Consejo Ciudadano que tome decisiones sobre temas tales como: La selección y evaluación del Director de Seguridad Pública y de Tránsito.

0%

12. Implementación de controles de confianza y anti corrupción.

50%

13. Acabaremos con los abusos policiacos y las revisiones de rutina.

0%

Cabildo

14. Permitiremos la participación ciudadana, en las sesiones previas y las comisiones. Para que con orden, los ciudadanos expongan sus opiniones y proyectos.

100%

15. Utilizando las redes sociales, permitiremos que los ciudadanos VOTEN vía remota, sobre los temas que trate el cabildo, para que los regidores, conozcan la opinión ciudadana antes que ellos voten en cabildo.

0%

Infancia y Juventud

16. Crearemos de manera inmediata el Sistema Municipal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

25%

17. Estableceremos Estancias Infantiles para niños de 4 a 12 años.

100%

18. Disminuiremos la deserción escolar. Con el proyecto "Tu profe en casa".

50%

19. Programa permanente para evitar el bullying.

100%

Una cancha cerca de ti: Un centro comercial... Una cancha deportiva.

20. Invitaremos a los dueños de centros comerciales, a que construyan en sus estacionamientos canchas deportivas multiusos. A cambio de ello, les ofrecemos un descuento en el pago del predial, acorde a la inversión realizada. Así, nuestros jóvenes tendrán más de 70 espacios deportivos adicionales en toda la ciudad.

0%

El Chamizal

21. Diseñaremos espacios para artes, la cultura, la diversión y la recreación.

100%

22. Trazaremos rutas de transporte público que faciliten el acceso a la ciudadanía.

0%

Parques

23. Propondremos a las grandes empresas ubicadas en Juárez, que se hagan cargo de un parque recreativo y lo remodelen.

0%

Comercio

24. Permisos de Comercio Gratis. No más mordidas en comercio.

100%

25. Tu licencia de funcionamiento, rápida y por internet. A los comerciantes y empresarios, primero la confianza y después la revisión.

100%

26. Eliminaremos de cualquier trámite municipal el cobro de SIEM. Que lo cobre quien lo necesite.

100%

Propuestas relativas a Educación y Cultura

27. El auditorio Benito Juárez, sin costo para nuestros artistas locales.

0%

28. Apoyaremos el arte urbano mediante el programa "Arte en las calles".

100%

29. Rescataremos para tu esparcimiento, las principales plazas de la ciudad.

0%

Adultos Mayores

30. Nuestros adultos mayores son y quieren ser productivos. En los centros comunitarios implementaremos actividades productivas y de recreación para ellos y para amas de casa.

100%

31. Promoveremos, vigilaremos y exigiremos el buen trato a nuestros adultos mayores en toda nuestra ciudad.

75%

32. Crearemos espacios de convivencia para su tranquilidad.

0%

Consulta el Promesómetro aquí



3 .

CABILDO



Al ser Cabildo el órgano colegiado de mayor autoridad pública dentro del municipio, es innegable la importancia de que su actuar sea eficiente, que garantice un estado de derecho y que atienda a una práctica permanente de rendición de cuentas, en general, que sea un escenario acorde para el desarrollo de la gobernanza todo con una finalidad de alcanzar el mayor bienestar común.

Para que dichas condiciones sean posibles, se requiere de dos factores principales, una verdadera actitud de servicio por parte de los representantes ciudadanos, que sea impecable y ejemplar, y de una población activa que se involucre en los procesos de discusión y deliberación de los asuntos públicos, pues del trabajo de ambos en colaboración se derivan las políticas públicas más adecuadas en función de las condiciones y necesidades reales del municipio.

Por eso mismo, es que con base en este ejercicio de contraloría social se pretende hacer visible el desempeño de los integrantes del Ayuntamiento, pues son estos quienes en calidad de "representantes" toman decisiones a nombre de los habitantes de la ciudad. Sin embargo, dichas decisiones no pueden ser tomadas de manera discrecional y sin tener en cuenta las necesidades reales de los habitantes de la ciudad. Las decisiones tomadas, las gestiones realizadas, así como el cumplimiento de sus obligaciones, determinan el desempeño

de los ediles en el ejercicio de sus funciones, mismo que los calificará para continuar desempeñando cargos públicos en el futuro.

Al pretender que los representantes populares en los espacios de toma de decisiones en el municipio, den un cabal cumplimiento a sus obligaciones, estas deben ser conocidas por los ciudadanos para que puedan evaluarlos y en su caso exigirles el cumplimiento de sus deberes. En el caso de los integrantes del Ayuntamiento, entre sus obligaciones más básicas se encuentran el asistir a todas las reuniones de Cabildo y comisiones, así como, crear y presentar acuerdos para su aprobación en Cabildo tendientes a la resolución de problemáticas o satisfacción de necesidades de los habitantes de la ciudad.

“El H. Ayuntamiento debe estar integrado por personas honorables, que ejerzan su responsabilidad de forma ejemplar e impecable”

DESEMPEÑO DE REGIDORES EN CABILDO

4.1

Una de las principales obligaciones de los integrantes del Ayuntamiento es asistir a las sesiones de Cabildo, en donde podrán participar en la discusión y votación de asuntos públicos. Bajo este tenor, a continuación se presenta un resumen a junio de 2018 sobre el desempeño de los Regidores, en relación a su asistencia a sesiones de Cabildo y a reuniones de Comisiones, su participación en las discusiones en Cabildo, el número de proyectos de acuerdo presentados por los Regidores de forma individual, en colectivo y a través de las Comisiones, así como los tipos de asuntos votados en Cabildo: los asuntos más discutidos y votados en Cabildo son reflejo de las prioridades que ha tenido el Gobierno Municipal durante su gestión.

El H. Ayuntamiento es el Máximo Órgano de Gobierno en el municipio y sus principales responsabilidades son:

- **“Cumplir y Hacer Cumplir la Ley”**
- **“Proponer Soluciones a los Problemas del Municipio”**
- **“Vigilar el Buen Desempeño de la Administración Municipal”¹**

SESIONES DE CABILDO CELEBRADAS (A JUNIO DE 2018)

Sesiones Ordinarias	41
Sesiones Extraordinarias	29
Sesiones Solemnes	7
Total de sesiones	77

Para evaluar las participaciones de los integrantes del Ayuntamiento en sesiones de Cabildo no se contabilizaron las participaciones cuyo propósito fue el realizar una moción de orden, secundar alguna propuesta sin justificación, felicitaciones, agradecimientos o hasta comentarios insidiosos donde no se aportó a la discusión objetiva del tema. Por el contrario, las participaciones contabilizadas fueron todas aquellas en donde se cumplió con el propósito de brindar mayor información al realizar propuestas concretas y, en general, donde se aportaron datos que enriquecieron la

discusión e influyeron en la determinación de la votación en Cabildo.

Estos criterios fueron definidos en función de que el Cabildo debe ser un espacio de deliberación seria, abierta y transparente de los asuntos públicos que repercuten en mayor o menor medida en la vida de las y los habitantes y dinámica de la ciudad, y no uno donde solo se vote, sin discusión objetiva o, bien, donde se den agresiones personales o dirigidas a un grupo político.

EVALUACIÓN DE REGIDORES POR TRABAJO Y DESEMPEÑO EN CABILDO

REGIDOR(A)	ASISTENCIA CABILDO	ASISTENCIA COMISIONES	PARTICIPACIÓN EN CABILDO	CALIFICACIÓN FINAL
 Fernández Sigala, Eduardo	32.9	29.8	33.3	96.0
 Contreras Herrera, Hiram Apolo	32.9	30.8	27.0	90.8
 Medrano Flores, Irma Celia	32.0	32.8	23.2	88.0
 Rodríguez Mireles, Laura Yanely	32.9	33.0	21.8	87.8
 Medina Galván, Seidy	33.3	33.1	19.2	85.6
 Valadez Aranda, Maria del Rosario	32.0	32.8	20.2	85.0
 Solís, José Ubaldo	33.3	32.9	18.5	84.7
 Ávila Cuc, José Guadalupe	32.9	32.2	14.6	79.6
 González Quintana, José Alfredo	32.5	32.4	14.1	79.0
 Peña Pérez, Margarita Edith / Gerarda Mayela Pídia López	33.3	33.1	11.5	78.0
 Mendoza Berber, Janet Francis/ Norma Nayeli Vega Montes	32.9	32.0	13.0	77.9
 Tapia Martínez, Laura	32.5	33.1	11.3	76.9
 Seañez Nájera, Alfredo	33.3	33.3	9.2	75.9
 Reyes Espejo, Juana	33.3	33.1	9.2	75.7
 Ponce Torres, Carlos	31.6	32.7	10.4	74.7
 Armendáriz Martínez, Jaqueline	32.9	31.9	9.8	74.6
 Arana Pérez, Pablo /Juan Sebastián Argomedo Ruiz de Velasco	32.0	32.9	8.3	73.2
 Moreno Chávez, María del Carmen	32.9	33.3	6.0	72.3
 Matus Peña, Pedro Alberto	32.0	33.1	5.5	70.6
 Reyes Martínez, Martha Leticia	33.3	32.1	2.8	68.2

Sobre la metodología de la evaluación:
Para este ejercicio de evaluación, se consideraron sólo tres aspectos de las principales responsabilidades de los regidores: asistencia a Cabildo, asistencia a comisiones y sus participaciones en Cabildo. Esto por considerar que son estos, los tres indicadores más personales y más fáciles de corroborar considerando la información oficial disponible. Se omitió incluir el trabajo de los regidores relacionado a los Puntos de Acuerdo que presentan en cabildo y que sin duda representa un indicador muy importante de su desempeño, esto porque hemos considerado poco confiable la información relacionada que se nos entregó vía solicitudes de información. A los tres variables utilizadas se les dio el mismo peso, un valor de 33.3333.

EVALUACIÓN GENERAL DEL DESEMPEÑO DE REGIDORES **79%**

En relación a los asuntos votados en sesiones de Cabildo, los principales temas discutidos y votados, y por ende, la mayor cantidad de proyectos de acuerdo presentados son en relación con:

TEMAS MÁS VOTADOS



ASUNTOS SENSIBLES DE LA CIUDAD



■ **Enajenaciones de terrenos:** venta, donación o celebración de contratos de comodato respecto de predios o bienes inmuebles propiedad del Municipio.

■ **Desarrollo Urbano:** autorización de cambios de uso de suelo, cambios de zonificación, aumentos de densidad, cambios de jerarquía de vialidades, etc..

■ **Leyes y Reglamentos:** aprobación de creación, reforma, adición, derogación de reglamentos municipales, iniciativas de reforma de leyes superiores y de reformas constitucionales a nivel estatal.

■ **Fraccionamientos:** aprobación para la creación y modificación de fraccionamientos y condominios.

DESEMPEÑO DE REGIDORES EN CABILDO

4.2

Las comisiones de regidores constituyen otro espacio de toma de decisiones muy importante dentro de un ayuntamiento, pues en ellas se discuten por primera vez los asuntos que posteriormente llegan para su votación a sesiones de Cabildo, es decir, constituyen el lugar donde se gestan las propuestas para la solución de una problemática o satisfacción de una necesidad de la ciudad. De igual manera, en estos espacios es posible resolver asuntos particulares de determinada área de la administración pública de manera más inmediata, de acuerdo con las facultades con las que cuenta cada comisión. Es por esto que resulta indispensable que las reuniones de las Comisiones se lleven a cabo atendiendo a

criterios mínimos de transparencia, legalidad y apertura a la participación ciudadana.

De igual manera, se requiere por parte de las y los regidores el cabal cumplimiento de sus obligaciones (entre ellas, su asistencia a todas las reuniones de las comisiones que les correspondan y la emisión de proyectos de acuerdo para su aprobación en Cabildo). Respecto a dichas obligaciones, a continuación se muestra una evaluación de las y los regidores sobre su asistencia al total de reuniones celebradas de comisiones de las cuales son integrantes, desde el inicio de la presente administración al mes de junio de 2018.

Regidor(a)	Total de Reuniones de Comisiones Celebradas	Núm. de Inasistencias a Comisiones	% de Inasistencias a Comisiones
 María del Carmen Moreno Chávez	194	0	0.0%
 Alfredo Seáñez Nájera	157	0	0.0%
 Pedro Alberto Matus	155	1	0.6%
 Seidy Medina Galván	145	1	0.7%
 Margarita Edith Peña Pérez	173	1	0.6%
 Juana Reyes Espejo	140	1	0.7%
 Laura Tapia Martínez	123	1	0.8%
 Laura Yanely Rodríguez Mireles	217	2	0.9%
 Pablo Arana Pérez	154	2	1.3%
 Irma Celia Medrano Flores	173	3	1.7%
 José Ubaldo Solís	245	3	1.2%
 María del Rosario Valadez Aranda	263	4	1.5%
 Carlos Ponce Torres	228	4	1.8%
 José Alfredo González Quintana	142	4	2.8%
 José Guadalupe Ávila Cuc	171	6	3.5%
 Jacqueline Armendáriz Martínez	165	7	4.2%
 Martha Leticia Reyes Martínez	191	7	3.7%
 Janet Francis Mendoza Berber	198	8	4.0%
Hiram Apolo Contreras Herrera	201	15	7.5%
Eduardo Fernández Sigala	180	19	10.6%

“En el Estado se reconoce el derecho humano a la participación ciudadana, entendida como la capacidad de las personas para intervenir en las decisiones de la administración pública, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno, a través de los instrumentos que prevé la legislación aplicable”

La participación ciudadana es un elemento esencial para la efectiva creación, desarrollo,

implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas que buscan resolver una problemática o satisfacer una necesidad colectiva. Sin embargo, para que la sociedad pueda participar en este trabajo conjunto, es primordial que existan los mecanismos necesarios para que pueda darse tal involucramiento. Uno de dichos mecanismos es Cabildo Abierto, un espacio en el que las personas pueden exponer su opinión, brindar información o hacer cualquier comentario con respecto a los asuntos discutidos en las reuniones de comisiones o en las sesiones de Cabildo.

El de Juárez es el primer ayuntamiento en México en el que se permite la participación ciudadana con voz en todas las sesiones de Cabildo y todas las comisiones de regidores. Al 16 de agosto de 2018, se han celebrado 82 sesiones de Cabildo, en las que ha habido 74 participaciones ciudadanas.



En **82** sesiones de Cabildo hubo

74
Participaciones
Ciudadanas con voz
(0.9 participaciones por sesión)



Si bien esta administración se ha definido por implementar la figura de Cabildo Abierto como un mecanismo de intervención social, en la práctica se han detectado áreas de oportunidad que deben ser atendidas para consolidar

una verdadera apertura a la participación ciudadana en los procesos y espacios de toma de decisiones, que constituyen el Cabildo, reuniones previas y comisiones de regidores.

PROS

Apertura a la **Participación Ciudadana** con voz en cada uno de los asuntos discutidos en todas las sesiones de **Cabildo Ordinarias** y **Extraordinarias**

Apertura a la **Participación Ciudadana** con voz en cada uno de los asuntos discutidos en las reuniones de las **Comisiones de Regidores**

Apertura a la **Participación Ciudadana** con voz en en las **Reuniones Previas de Cabildo**

Iniciativa Ciudadana, permite a la ciudadanía presentar propuestas al ayuntamiento

CONTRAS

- No se establece que en el orden del día se adjunte la información completa sobre los asuntos, faltando con ello al Principio de Máxima Publicidad.
- Se deja abierta la posibilidad a que se difieran las sesiones ordinarias a criterio del presidente y regidores.
- No se establecen criterios puntuales para la celebración de sesiones extraordinarias.
- No se establece una segunda ronda de participaciones de las regidoras y los regidores después de la participación ciudadana.

- No se establece que en el orden del día se adjunte la información completa sobre los asuntos, faltando con ello al Principio de Máxima Publicidad.
- No se establece la publicación de los documentos ahí generados (minutas, dictámenes y puntos de acuerdo)
- No se establecen sanciones por el incumplimiento de publicación de las convocatorias en tiempo y forma.

- No se establece que estas reuniones sean en el espacio de mayor aforo.

- Las iniciativas ciudadanas (propuestas que la ciudadanía hace al ayuntamiento) no pueden ser presentadas y expuestas en pleno en sesión de Cabildo. El reglamento establece que se presentarán en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento.
- No se establece un plazo para notificar al ciudadano sobre el estatus de su iniciativa.

4 .

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



Uno de los momentos esenciales para el ejercicio de la participación ciudadana es la integración del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), que es el documento en el que cada administración municipal debe establecer los principales objetivos, estrategias y acciones sobre los que habrá de trabajar durante el periodo de gobierno que le corresponda. El PMD deberá ser un reflejo de los compromisos que deben asumir los representantes ciudadanos en el ayuntamiento (regidores y presidente municipal) con las prioridades y más urgentes necesidades del municipio y sus habitantes.

Uno de los requisitos fundamentales en la elaboración e integración del PMD es que sea abierto a la ciudadanía para su consulta y participación, mismas que serán traducidas en propuestas, aportaciones, decisiones y acciones

estratégicas por parte de la administración municipal. La importancia de la participación ciudadana en la creación de estos documentos que establecen los ejes de trabajo de los niveles de gobierno radica en que es esencialmente la ciudadanía quien conoce de primera mano sus necesidades.



ELABORACIÓN DEL PMD: MESAS DE CONSULTA Y PROPUESTAS CIUDADANAS

En el caso del PMD 2016-2018 se recibieron 204 propuestas ciudadanas, de las cuales solo 27 fueron integradas, según la Secretaría Técnica.³ La justificación para no incluir las propuestas que fueron negadas es que la administración ya se encontraba trabajando en algunas acciones al respecto, o se tenían en proceso de análisis o no correspondía a la competencia municipal.

El método de consulta y participación ciudadana consistió en la integración de tres mesas de trabajo en las cuales participaron organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, colectivos, empresas, y particulares.

El único medio de difusión utilizado para convocar a la participación ciudadana en la elaboración del PMD fue la página web del municipio (www.juarez.gob.mx)⁴ con lo que se excluye a un sector importante de la población que no cuenta con acceso a internet o con capacidad tecnológica necesaria para acceder a este medio.

5.1

Consultas Públicas al PMD⁵

LUGAR	FECHA
Centro Municipal de las Artes (CEMA)	Martes 18 de Octubre de 2016
Instituto Municipal de Investigación y planeación (IMIP)	Miércoles 2 de Noviembre de 2016
Instituto Municipal de Investigación y planeación (IMIP)	Jueves 3 de Noviembre de 2016



1 Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018. Publicado en la página de Transparencia del Municipio, www.juarez.gob.mx

2 Avances del Plan Municipal de Desarrollo con corte a julio 2018

3 Propuestas incluidas en el PMD 2016-2018. La información se obtuvo a través de solicitud vía oficio con núm. de folio ST/092/2017

4 La información se obtuvo a través de solicitud vía Infomex, de folio 96832017

5 La información se obtuvo a través de solicitud vía Infomex, de folio 96842017

CUMPLIMIENTO GENERAL

5.2

La administración está obligada, por ley, a publicar trimestralmente la actualización de los avances que hayan alcanzado las dependencias con relación a los indicadores y metas de cada instancia. Para este informe, resultado de un ejercicio de contraloría social desde Plan Estratégico de Juárez, utilizamos el reporte de avances al cierre del año 2017 y el último reporte disponible para el 2018 al cierre de esta edición, correspondiente al mes de julio.

En comparación con la administración anterior, existen cambios estructurales favorables en la actual en cuanto a la publicación periódica de actualización de avances, además de la integración de metas, indicadores y áreas responsables de cumplirlas, con lo que se ha permitido dar un mejor seguimiento a los compromisos y logrado su cumplimiento. Sin embargo, queda pendiente la alineación del PMD con los presupuestos anuales del Municipio, con lo que se evitaría diseñar un plan con acciones poco viables y de impacto mínimo en las prioridades reales del municipio. En cambio, si se alinea el PMD con los presupuestos anuales, el trabajo de las dependencias se enfocaría en su cumplimiento real y con ello se cumpliría con los objetivos señalados y el desarrollo del

municipio aunado a las mejores condiciones de calidad de vida para la ciudadanía juarense sería evidente.

Los datos aquí presentados son el resultado de un ejercicio de participación ciudadana social, de manejo de la información oficial que presenta la administración municipal, y no de una práctica de verificación de cada línea de acción. Para esto corresponde a la ciudadanía en ejercicio de su derecho de acceso a la información y participación ciudadana el corroborar la veracidad del cumplimiento de cada uno de los compromisos de la administración pública establecidos dentro del PMD.

Cumplimiento **total**

84.1%

Administración Municipal
2016-2018

PERÍODO	PORCENTAJE
2017 al 31 de Diciembre	82.9%
2018 al 31 de Julio	86.1%
Cumplimiento Promedio de la Administración 2016-2018	84.1%

AVANCE DE LOS INDICADORES DEL PMD AL 31 DE JULIO 2018

NÚMERO DE INDICADORES	INDICADORES CON 100% DE AVANCE	INDICADORES EN PROCESO (PROMEDIO 66%)	INDICADORES CON 0% DE AVANCE
366	237	116	13
100%	64%	32%	4%

CUMPLIMIENTO POR DEPENDENCIA/FUNCIONARIO

5.3

Conocer el cumplimiento de los compromisos del PMD por parte de las distintas dependencias es conocer el desempeño de los funcionarios titulares de cada una de estas. En Plan Estratégico de Juárez creemos que es muy importante que la sociedad conozca el trabajo que realizan los servidores públicos, y en este caso en particular el de los titulares de las distintas direcciones, secretarías e institutos descentralizados de la administración municipal, pues son quienes tienen en sus manos la responsabilidad y los recursos necesarios para responder directamente a las necesidades y problemas del municipio, además de que tienen la posibilidad de aspirar o contender en un futuro por un cargo de elección popular.

CUMPLIMIENTO POR DEPENDENCIA (DE MAYOR A MENOR)



100%

COORDINACIÓN DE REDES SOCIALES
RESPONSABLE

Héctor A. Maldonado Feuchter



100%

CUERPO DE REGIDORES

RESPONSABLE
No aplica



99.5%

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
RESPONSABLE

Humberto Álvarez Quevedo



99.1%

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
RESPONSABLES

Perla María Reyes López
Marisela Vega (oct. 2016-feb. 2018)



98.2%

OFICIALÍA MAYOR
RESPONSABLE

Víctor Manuel Ortega Aguilar



97.2%

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL
RESPONSABLE

Verónica Jaramillo Argüelles



96.5%

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
RESPONSABLE

Verónica Corchado Espinoza



95.9%

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD
RESPONSABLE

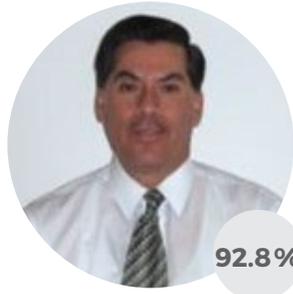
J. Carlos Enrique Andreu García



95.8%

DIRECCIÓN GENERAL B INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
RESPONSABLE

Miguel David Rojas Díaz de León



92.8%

INSTITUTO PARA LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ
RESPONSABLE
Miguel Ángel Mendoza



91.9%

SECRETARÍA PARTICULAR
RESPONSABLE
Víctor Chihuahua Carbajal



91.4%

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
RESPONSABLE
Gerardo Silva Márquez



90.5%

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS COMUNITARIOS
RESPONSABLE
Carlos H. Corona Tarango



90.0%

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL
RESPONSABLE
Efrén Matamoros Barraza



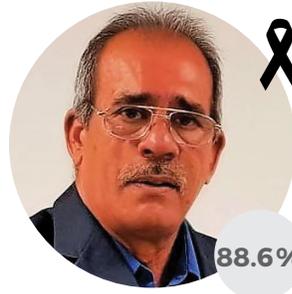
89.2%

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
RESPONSABLES
Juan Enrique Díaz Aguilar
Luis M. Aguirre (oct. 2016-feb. 2017)



89.1%

TESORERÍA MUNICIPAL
RESPONSABLES
Gerardo Ronquillo Chávez
Oscar L. Pérez (oct. 2016-mar. 2017)



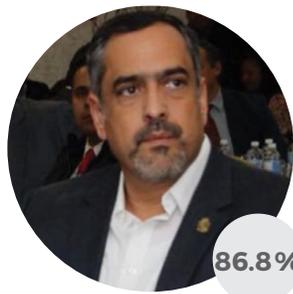
88.6%

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
RESPONSABLE
Francisco Ramírez Montañez



87.9%

DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA
RESPONSABLES
Flor Karina Cuevas Vásquez
Jurgen Ganser C. (oct. 2016-sep. 2017)



86.8%

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
RESPONSABLES
Alejandro César Loaeza Canizales
Edgar Chávez T. (oct. 2017-mar. 2018)
M. Antonieta Pérez (oct. 2016-oct. 2017)



84.4%

ADMINISTRADOR DE LA CIUDAD
RESPONSABLES
José Rodolfo Martínez Ortega
Francisco Duarte (oct. 2016-ene. 2017)



82.7%

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA
RESPONSABLES
M. Israel Balderrama Armendáriz
Francisco Ibarra (feb. 2017-may. 2018)



81.9%

CONTRALORÍA MUNICIPAL
RESPONSABLES

Oscar Chávez Valdez
Patricia Salinas (jun. 2017-mar. 2018)
Flor Cuevas (oct. 2016-jun. 2017)



79.9%

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO
RESPONSABLE

Lilia Ana Mendez Rentería



73.3%

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
RESPONSABLES

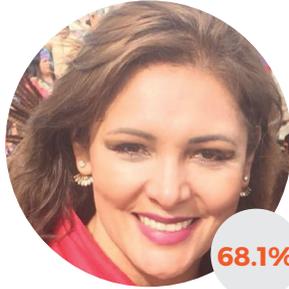
Ricardo Realivazquez Domínguez
Sergio Almaráz (ene. 2017-feb. 2017)
Jorge González N. (oct. 2016-dic. 2016)



68.2%

INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN
RESPONSABLE

Roberto Manuel Mora Palacios



68.1%

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
RESPONSABLE

Mónica Leticia Luévano García



66.8%

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
RESPONSABLE

Roberto Rentería Manqueros



61.5%

DIRECCIÓN GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
RESPONSABLE

Oscar Arturo Ayala Galindo



59.1%

SECRETARÍA TÉCNICA
RESPONSABLES

Patricia Inés Salinas Vega
Alejandro Loaeza (oct. 2016-mar. 2018)



52.2%

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
RESPONSABLES

Jesús Ortega Aguirre
Beatriz Córdova (oct. 2016-sep. 2017)



48.5%

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
RESPONSABLE

Raúl Rodríguez Santillanes

CUMPLIMIENTO POR DEPENDENCIA/FUNCIONARIO

DEPENDENCIA Y RESPONSABLES	# INDICADORES	CALIFICACIÓN 2017	CALIFICACIÓN 2018	CALIFICACIÓN FINAL
Coordinación de Redes Sociales Héctor A. Maldonado Feuchter	3	100%	100%	100%
Cuerpo de Regidores Regidores del H. Ayuntamiento	2	100%	100%	100%
Dirección General de Desarrollo Económico Humberto Álvarez Quevedo	36	99.6%	99.3%	99.5%
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Perla María Reyes López (actual), Marisela Vega Guerrero (octubre 2016 a febrero 2018)	10	99.3%	98.7%	99.1%
Oficialía Mayor Victor Manuel Ortega Aguilar	1	100%	95.2%	98.2%
Dirección de Tránsito Municipal Verónica Jaramillo Argüelles	8	95.6%	100%	97.2%
Instituto Municipal de las Mujeres Laura Verónica Corchado Espinoza	8	97.0%	95.5%	96.5%
Instituto Municipal de la Juventud Jesús Carlos Enrique Andreu García	5	100%	88.8%	95.9%
Dirección General de Informática y Comunicaciones Miguel David Rojas Díaz de León	7	94.3%	98.3%	95.8%
Instituto para la Cultura del Municipio de Juárez Miguel Ángel Mendoza	20	88.6%	99.8%	92.8%
Secretaría Particular Victor Chihuahua Carbajal	5	94.4%	87.7%	91.9%
Dirección General de Obras Públicas Gerardo Silva Márquez	11	86.7%	99.4%	91.4%
Dirección General de Centros Comunitarios Carlos Humberto Corona Tarango	20	100%	74.3%	90.5%
Dirección General de Protección Civil Efrén Matamoros Barraza	10	84.7%	99.3%	90.0%
Dirección General de Planeación y Evaluación Juan Enrique Díaz Aguilar (actual), Luis Manuel Aguirre (octubre 2016 a febrero 2017)	21	91.7%	85.0%	89.2%
Tesorería Municipal Gerardo Ronquillo Chávez (actual), Oscar Luis Pérez Pérez (octubre 2016 a marzo 2017)	12	94.2%	80.5%	89.1%
Dirección de Salud Municipal Francisco Ramírez Montañez	2	100%	69.0%	88.6%
Dirección de Ecología Flor Carina Cuevas (actual), Jurgen Ganser Carbajal (octubre 2016 a septiembre 2017)	33	81.1%	99.6%	87.9%

CUMPLIMIENTO POR DEPENDENCIA/FUNCIONARIO

DEPENDENCIA Y RESPONSABLES	# INDICADORES	CALIFICACIÓN 2017	CALIFICACIÓN 2018	CALIFICACIÓN FINAL
Dirección General de Desarrollo Social Alejandro César Loeza Canizales (actual), Edgar Alonso Chávez Tarrío (octubre 2017 a marzo 2018), María Antonieta Pérez R. (octubre 2016 a octubre 2017)	25	84.8%	90.0%	86.8%
Administrador de la Ciudad José Rodolfo Martínez Ortega (actual), Francisco Duarte (octubre 2016 a enero 2017)	2	75.4%	100%	84.4%
Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física Mauricio Israel Balderrama Armendáriz (actual), Francisco Ibarra (febrero 2017 a mayo 2018)	10	73.7%	98.3%	82.70%
Contraloría Municipal Oscar Chávez Valdez (actual), Patricia Inés Vega Salinas (junio 2017 a marzo 2018), Flor Carina Cuevas (octubre 2016 a junio 2017)	27	79.0%	86.7%	81.9%
Dirección General de Desarrollo Urbano Lilía Ana Méndez Rentería	9	78.6%	82.3%	79.9%
Secretaría de Seguridad Pública Municipal Ricardo Realivazquez Domínguez (actual), Sergio Almaraz (enero 2017 a febrero 2017), Jorge González Nicolás (octubre 2016 a diciembre 2016)	15	82.2%	58.0%	73.3%
Instituto Municipal de Investigación y Planeación Álvaro Roberto Manuel Mora Palacios	3	49.7%	100%	68.2%
Coordinación de Comunicación Social Mónica Leticia Luévano García (actual), Gerardo Sáenz (octubre 2016 a julio 2017)	2	77.1%	52.7%	68.1%
Secretaría del Ayuntamiento Roberto Rentería Manqueros	23	69.5%	62.2%	66.8%
Dirección General de Asentamientos Humanos Oscar Arturo Ayala Galindo	2	50.0%	81.1%	61.5%
Secretaría Técnica Patricia Inés Salinas Vega (actual), Alejandro Loeza (octubre 2016 a marzo 2018)	12	56.8%	62.9%	59.1%
Dirección de Educación Jesús Ortega Aguirre (actual), Martha Beatriz Córdova (octubre 2016 a septiembre 2017)	5	36.5%	79.2%	52.2%
Dirección General de Servicios Públicos Raúl Rodríguez Santillanes	17	49.7%	46.4%	48.5%

METODOLOGÍA para la evaluación del PMD

La evaluación final al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo, consistió en realizar un promedio ponderado, entre los meses de ambos años de la administración. Primero, se promediaron los porcentajes de avances de todos los indicadores y se dividieron entre las distintas dependencias responsables utilizando los reportes correspondientes al corte de Diciembre 2017 y Julio 2018; con ello se obtuvieron los porcentajes de avance por año. Para calcular el promedio de ambos años, se multiplicó el promedio final de cada año por el número de meses que representa en cada reporte (esto es 12 meses para 2017 y 7 meses para 2018), se sumaron ambos resultados y se dividieron entre el número total de meses reportados, es decir, 19.

5 .

COPLADEM Y FISM



El Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) corresponde a las aportaciones federales del Ramo 33 que reciben año con año los Estados y los Municipios, y tienen como destino exclusivamente el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y las inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros:

- Agua potable, drenaje y alcantarillado
- Urbanización e infraestructura municipal
- Electrificación rural y de colonias pobres
- Infraestructura básica del sector salud y educativo
- Mejoramiento de vivienda

En los últimos dos años la **Administración Municipal recibió**

\$438,399,719.20

para la atención exclusiva de sectores con **Mayor Rezago Social y Pobreza Extrema**

FISM 2017	\$225,120,355.00 ¹
FISM 2018	\$213,279,364.20 ²

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

En 2017 la Administración Municipal realizó una convocatoria pública y abierta para la integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), misma que fue publicada el 3 de marzo de ese año en la página oficial del Municipio,³ como un hecho poco común en las administraciones municipales, ya que usualmente la integración del comité se realizaba por invitación directa y a discreción de los gobiernos en turno. La aprobación de la nueva integración se llevó a cabo anteriormente en la sesión número 17 de Cabildo el día 5 de enero de 2017.

La convocatoria tenía como propósito promover la participación de organizaciones civiles, instituciones educativas, empresariales, entre otros. Los aspirantes a ser parte del Comité tuvieron un periodo de ocho días hábiles, en los que se requería realizar su registro ante las oficinas de la Dirección de Planeación y Evaluación.

La selección de los integrantes del Comité se

llevó a cabo bajo los criterios descritos en las bases de la convocatoria, que consistían en datos y documentos como el currículum del aspirante y una carta de exposición de motivos de participar. La selección se llevó a cabo por el presidente municipal, el secretario técnico, el director de la de Planeación y la titular de la comisión edilicia de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Los resultados de la convocatoria se dieron a conocer mediante notificación a los participantes seleccionados, además de ser publicados en los periódicos de mayor circulación en los siguientes días, del [27 al 31 del mes de marzo del 2017](#).⁴

Frente el antecedente de la administración anterior, en la que la invitación a participar en el comité era de manera discrecional, la actual administración fue asertiva al convocar abiertamente a la ciudadanía a participar en la integración del COPLADEM.

6.1

Ley de Ingresos para el Municipio de Juárez 2017 ¹

<http://www.juarez.gob.mx/evento/26/convocatoria-para-integrar-el-comite-de-planeacion-para-el-desarrollo-municipal/> ³

Información proporcionada por la Dirección de Planeación y Evaluación ²

Publicación con los resultados de los integrantes del COPLADEM ⁴

Según los Lineamientos Básicos de Operación del COPLADEM,⁵ el Comité tiene las siguientes facultades:

- Promover y apoyar la planeación del desarrollo del municipio, en concertación con los diversos sectores de la sociedad.
- Revisar las propuestas que hayan presentado las comunidades y priorizar de manera consensuada las acciones, obras y proyectos a realizar con los recursos de inversión pública que se destina al municipio.
- Otorgar especial atención a las solicitudes de las localidades con mayores rezagos socioeconómicos, sobre todo de las que definan claramente su esquema de participación en la ejecución de los proyectos.
- Promover y apoyar la organización comunitaria, a través de comités pro-obra que garantice la realización de las obras prioritarias, así como su conservación y mantenimiento.
- Informar a la comunidad sobre la aprobación o rechazo de propuestas recibidas en el COPLADEM, indicando en su caso, las causas del rechazo.
- Vigilar el cumplimiento de la normatividad correspondiente en la aplicación de los recursos públicos.
- Efectuar el seguimiento control y evaluación de las obras y acciones aprobadas por el COPLADEMUN, así como del nivel de participación social que se está presentando.
- Atender, y en su caso dirigir a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado, las quejas y sugerencias que en relación a las obras presente la población.

PROCESO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y SELECCIÓN DE OBRAS

El proceso de recepción de solicitudes de obra tuvo origen en la Convocatoria del Programa de Obra Participativa 2017,⁶ que fue publicada en la página web del Municipio el día 11 de mayo de 2017, con un plazo de 15 días para la recepción de propuestas, del 11 al 31 de mayo del mismo año.

Se recibieron
268⁷
Propuestas

y

Se aceptaron
50⁸
proyectos

*el núm. de proyectos no se limita al núm. de obras

Más de la mitad del FISM de el año pasado y de este se destinó solo a cuartos "Independientes". De la suma del presupuesto total de 2017 y 2018 se reportó un gasto de 244 millones 816 mil 118 pesos, equivalente al 55.48 por ciento, en la construcción de 2 mil 876 cuartos. Además de promover la participación ciudadana en la convocatoria de obra

participativa del FISM, desde Plan Estratégico dimos acompañamiento en la elaboración y presentación de 14 propuestas ciudadanas, de las cuales 7 fueron aceptadas dentro de la convocatoria de 2017.

La administración municipal actual decidió que para 2018 el fondo correspondiente a este año no estaría sujeto a nuevos proyectos, sino que se destinaría a realizar las obras complementarias a los proyectos aceptados en 2017 (como banquetas, alumbrado público y muros de contención), lo que representa un beneficio adicional a las propuestas originales, con lo que se permite dar una solución integral a las necesidades que atienden los proyectos aprobados en 2017.

Aunado a esta proyección de soluciones integrales, realizar una convocatoria abierta y pública para la integración del COPLADEM, y otra para obra participativa para FISM, el Gobierno Municipal realizó la totalidad de

Lineamientos Básicos de Operación del COPLADEM 5

Convocatoria del Programa de Obra participativa 2017. 6

Información obtenida a través de solicitud de información con núm. de folio 73242017. 7

Información obtenida de reporte de gasto FISM 2017 publicado en plataforma de transparencia. 8

los contratos para estas obras mediante la modalidad de licitación pública tanto este año como el anterior, y recuperó remanentes resultantes de subejercicios de años pasados. Sin embargo, también hemos sido testigos de algunas malas prácticas, sobre todo en la ejecución y recepción de algunos proyectos, donde se han recibido, inaugurado y hasta pagado completamente por obras por parte del Gobierno Municipal cuando aún no han sido terminadas en su totalidad, lo que podría poner en riesgo la calidad de la obra y da pie a suspicacias.

55.8%

del presupuesto de 2017
y 2018 se destinó a

2,876

Cuartos Independientes equivalente a

\$244,816,118.00

Recursos recuperados de presupuestos FISM anteriores

FISM 2016	\$ 79,463,500.17
FISM ANTERIORES	\$ 17,762,818.31
TOTAL RECUPERADO	\$ 97,226,318.48

Nota de yo ciudadano:
comedores



MONTO TOTAL EJERCIDO POR RUBRO

Rubro del Gasto	2017 (\$)	2018 (\$)	Total
Agua y Saneamiento	35,537,989.53	41,790,579.00	77,328,568.53
Educación	9,500,002.78	4,083,042.00	13,583,044.78
Urbanización	56,153,324.02	31,471,108.93	87,624,432.95
Vivienda	125,440,000.00	119,376,118.00	244,816,118.00
Electrificación	-	10,162,975.94	10,162,975.94
Gastos Indirectos	-	6,395,539.00	6,395,539.00
Total	\$226,631,316.33	\$213,279,362.87	\$439,910,679.20

¿CÓMO SE LOGRARON ESTAS OBRAS?

- Red de Vecinos de Juárez hace una asamblea vecinal para priorizar necesidades de la colonia
- Los vecinos esperan licitación
- Se les invita a participar cuando sale la convocatoria
- Luego vigilan ejecución de obra
- Red de Vecinos ayuda a hacer proyectos y comité de obra
- Al encontrar irregularidades, se solicita a la Dirección de Obras Públicas que refuerce la vigilancia de las obras para su correcto cumplimiento
- Los vecinos presentan el proyecto ante Dirección de Desarrollo Social
- Se reciben al terminarse

OBRAS COPLADEM 2016 - 2018

COLONIA: MEXICO 68

Tramo

8 de Octubre de Diego Lucero a Avelina Gallegos

Presupuesto

\$ 1,323,563.28

Año: **2017**

Trabajos de introducción de red de agua potable, alcantarillado, revestimiento con losa de concreto, construcción de banquetas y alumbrado público.



COLONIA: MEXICO 68

Tramo

Che Guevara de Diego Lucero a Lenin

Año: **2018**

Año: **2017**

Trabajos de introducción de red de agua potable, alcantarillado y revestimiento con losa de concreto.

Trabajos de introducción de banquetas y alumbrado público.

Presupuesto

\$ 3,406,754.21

Presupuesto

\$ 653,324.64



OBRAS COPLADEM 2016 - 2018

COLONIA: MEXICO 68

Tramo

Fidel Castro de Avelina Gallegos a Sierra Maestra

Año: 2017

Trabajos de introducción de red de agua potable, alcantarillado y revestimiento con losa de concreto.

Presupuesto

\$ 1,993,935.28

Año: 2018

Trabajos de introducción de banquetas y alumbrado público.

Presupuesto

\$ 205,483.22



COLONIA: MEXICO 68

Tramo

Santa Clara de Diego Lucero a tope con barranco

Año: 2017

Trabajos de introducción de red de agua potable, alcantarillado y revestimiento con losa de concreto.

Presupuesto

\$ 708,732.63

Año: 2018

Trabajos de introducción de banquetas y alumbrado público.

Presupuesto

\$ 98,005.00



OBRAS COPLADEM 2016 - 2018

COLONIA: MEXICO 68

Tramo

Sierra Maestra de Diego Lucero a tope con vivienda

Año: 2017

Trabajos de introducción de red de agua potable, alcantarillado y revestimiento con losa de concreto.

Presupuesto

\$ 1,274,822.84

Año: 2018

Trabajos de introducción de banquetas y alumbrado público.

Presupuesto

\$ 205,483.22



COLONIA: GUSTAVO DIAZ ORDAZ

Tramo

Isla Miravalles de Jacinto Treviño a Almoloya

Año: 2017

Trabajos de introducción de red de agua potable, alcantarillado y revestimiento con losa de concreto.

Presupuesto

\$ 4,723,942.00

Año: 2018

Trabajos de introducción de banquetas y alumbrado público.

Presupuesto

\$ 1,103,957.71



OBRAS COPLADEM 2016 - 2018

COLONIA: MEXICO 68

Tramo
Camilo Cienfuegos a
Sierra Maestra

Presupuesto

\$ 1,201,206.97

Año: 2018

Trabajos de introducción de red de agua potable, alcantarillado y revestimiento con losa de concreto.



COLONIA: MEXICO 68

Tramo
Diego Lucero de Avelina Gallegos a
Granma

Presupuesto

\$ 653,324.64

Año: 2018

Trabajos de introducción de banquetas y alumbrado público.



6 .

GASTO MUNICIPAL



La ciudadanía, que es quien vive y sufre las necesidades y carencias del municipio, tiene el derecho de conocer y participar en la definición de la distribución de los recursos del municipio: es dinero público, proveniente de las contribuciones que todas y todos hacemos en el pago de impuestos y otras obligaciones ciudadanas.

Al igual que la exigencia de derechos, es importante que la sociedad se mantenga informada y vigilante de cómo se ejerce el presupuesto municipal: es a través de la correcta administración y máximo aprovechamiento del erario que se pueden resolver los problemas y necesidades en el municipio.

Un gasto considerable se ejerce a través del Comité de Adquisiciones y Obra Pública, el cual transmite en vivo la recepción y apertura de las propuestas, juntas de aclaraciones y fallos. Esta apertura se dio apenas en la administración actual. Sin embargo, aún está pendiente la

apertura al público de los momentos más relevantes de los procesos de compras y contrataciones como lo son las reuniones de los comités donde se delibera y dictamina qué, cómo y a quién se le comprará u otorgará un contrato de obra, adquisiciones o servicios.

Desde Plan Estratégico de Juárez hemos habilitado una plataforma¹ donde ponemos a disposición del público mes con mes todos los contratos celebrados por la administración municipal, los cuales obtenemos mediante solicitudes de información y la plataforma de transparencia del Municipio. Gracias a este ejercicio de contraloría social ha sido posible identificar algunos casos de abuso del ejercicio de facultades de algunos funcionarios públicos, como fue el caso de la adquisición por parte de la Dirección de Desarrollo Social, que consistió en la compra de despensas por un monto de cinco millones de pesos donde existía conflicto de interés y culminó con la separación del cargo del director en turno de dicha dependencia.²

PRESUPUESTO

6.1

El presupuesto de egresos del municipio es el documento en el que la administración municipal define anualmente las prioridades de gasto e inversión pública. Para este año el presupuesto fue de 4 mil 510 millones 692 mil 641 de pesos, de los cuales el 78 por ciento corresponde al gasto operativo de la administración y sólo el 21.6 por ciento a gasto de inversión, es decir, 975 millones 224 mil 267 de pesos. Dado que el propósito de la aplicación de los recursos públicos es, en esencia, brindar un beneficio público, el hecho de que la mayoría del erario municipal sea destinado a solventar el alto costo de la burocracia de las administraciones resulta alarmante.

El presupuesto de la administración pública debe de ser evaluado en términos de eficiencia, que significa que con los menores recursos se obtengan los mayores y mejores beneficios para el municipio y sus habitantes. No obstante, en la práctica histórica y actual no ha existido una relación proporcional entre el gasto (en su mayoría burocrático) y el beneficio social, pues las problemáticas de la ciudad persisten.

Presupuesto

2018

para el Municipio de Juárez:

\$4,510,692,641

de los cuales

\$3,535,468,374

son para la operación de la **burocracia**.

(Presupuestos de Egresos del Municipio de Juárez de 2010 a 2018, publicados en la página de Transparencia del Municipio)

Plataforma A donde va tu dinero 1

Fuente: Yocidadano 2

En cuanto a presupuestos de egresos, para la conformación del correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018 la administración municipal accedió a la solicitud expresa de varias organizaciones de la sociedad civil para que se abriera a la consulta pública el proyecto de presupuesto de egresos, y así la ciudadanía pudiera conocer y participar con propuestas para el ejercicio de los recursos públicos. Pese a que la participación de organizaciones y ciudadanía en las mesas de trabajo no se tradujo en cambios significativos al proyecto planteado por administración, la apertura es un hecho sin precedentes en el municipio, como un primer acercamiento a un nuevo nivel de

participación ciudadana. Consideramos que esta práctica debería ser permanente en las administraciones municipales.

“El presupuesto de la administración pública habrá de ser evaluado en términos de eficiencia, que significa que con los menores recursos se obtengan los mayores y mejores beneficios para el municipio y sus habitantes”

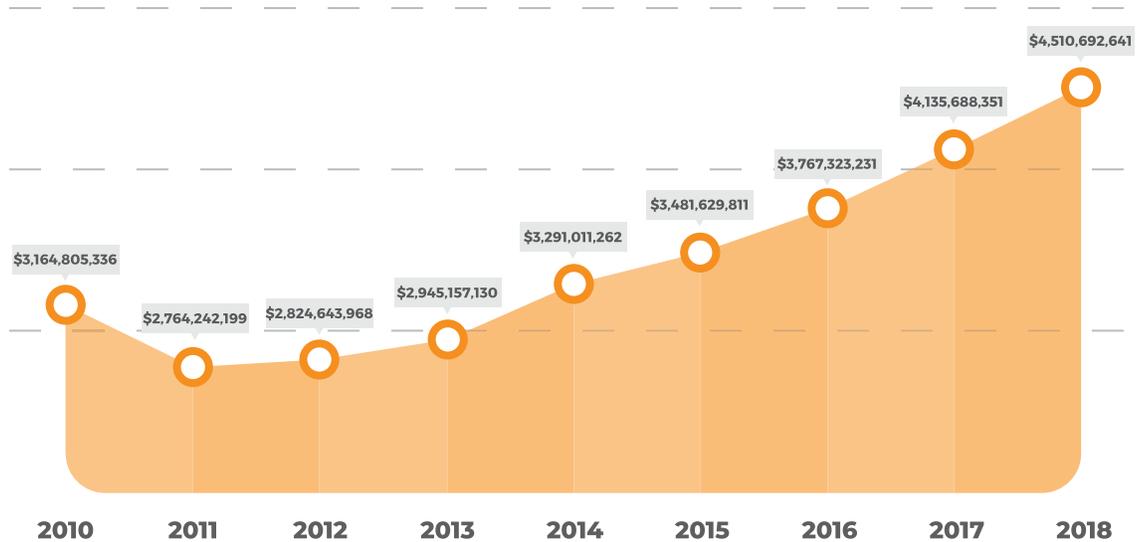
³ Conoce aquí el documento oficial del Presupuesto de Egresos para municipio para el ejercicio 2018



PRESUPUESTO DE EGRESOS, HISTÓRICO 2010 A 2018

AÑO	PRESUPUESTO ANUAL	INCREMENTO RESPECTO AL AÑO ANTERIOR (\$)	% DE INCREMENTO RESPECTO AL AÑO ANTERIOR
2010	\$3,164,805,336		
2011	\$2,764,242,199	-\$400,563,137	(12.7%)
2012	\$2,824,643,968	\$60,401,768	2.2%
2013	\$2,945,157,130	\$120,513,163	4.3%
2014	\$3,291,011,262	\$345,854,132	11.7%
2015	\$3,481,629,811	\$190,618,549	5.8%
2016	\$3,767,323,231	\$285,693,420	8.2%
2017	\$4,135,688,351	\$368,365,120	9.8%
2018	\$4,510,692,641	\$375,004,290	9.1%

PRESUPUESTO ANUAL



CUENTAS ESTRATÉGICAS

6.1.1

Consideramos como cuentas estratégicas las referentes a gasto en servicios personales (es decir, nómina), apoyo a pensionados y jubilados, comunicación social e inversión pública.

en cuanto a los informes de remuneraciones se reporta un incremento mensual bruto por 12 millones 41 mil 954.96 pesos, en comparación con la administración 2013-2016.

a) SERVICIOS PERSONALES

Uno de los compromisos que hizo como candidato en 2016 el actual presidente municipal, Armando Cabada, fue el de reducir el gasto en Servicios Personales. Aunque, con base en los documentos actualizados que se publican trimestralmente en la sección de transparencia de la página oficial de internet del Municipio, es evidente una reducción en la plantilla de trabajadores y funcionarios en comparación con la administración anterior,

Actualmente
el gasto

por nómina es:

\$5,073,201.75

pesos más por mes,
comparado con la
administración anterior

TOTAL EROGADO MENSUALMENTE POR CONCEPTO DE SERVICIOS PERSONALES

	Cierre admon. Serrano/Mocken 2013-2016		Cierre admon. Cabada 2016-2018	
	Personas	Monto mensual	Personas	Monto mensual
Trabajadores y Funcionarios activos	4,376	\$55,615,242.30 ⁴	4,203	\$60,688,444.05 ⁵
Jubilados y pensionados	2,635	\$24,338,016.00 ⁶	3,034	\$31,356,769.21 ⁷
Total	7,001	\$80,003,258.30	7,237	\$92,045,213.26

COMPARATIVO DEL GASTO MENSUAL PARA SERVICIOS PERSONALES: TRABAJADORES Y FUNCIONARIOS ACTIVOS

	MOCKEN Jul-Sep 2016	CABADA Abr - Jun 2018
Número de Trabajadores y Funcionarios de la Administración	4376	4203 -173
Monto Mensual por Remuneraciones Brutas	\$55,615,242.30	\$60,688,444.05
Diferencia vs periodo anterior Diferencia el cierre de ambas Administraciones		\$5,073,201.75



Conoce aquí el reporte el Jul - Sep 2016



Conoce aquí el reporte el Abr-Jun 2018



Se gasta por
Servicios Personales
\$12,041,954.96
más al mes
en comparación con la
administración anterior

Esto representa
un **incremento del**

15.05%

Gasto Mensual por Servicios Personales
para Trabajadores Activos de Municipio

Mocken

Cabada

\$55,615,242.30

\$60,688,444.05

incremento porcentual **9.1%**

INGRESO PROMEDIO

De los trabajadores de la Administración Municipal

Mocken

Cabada

\$12,709.15

\$14,439.32

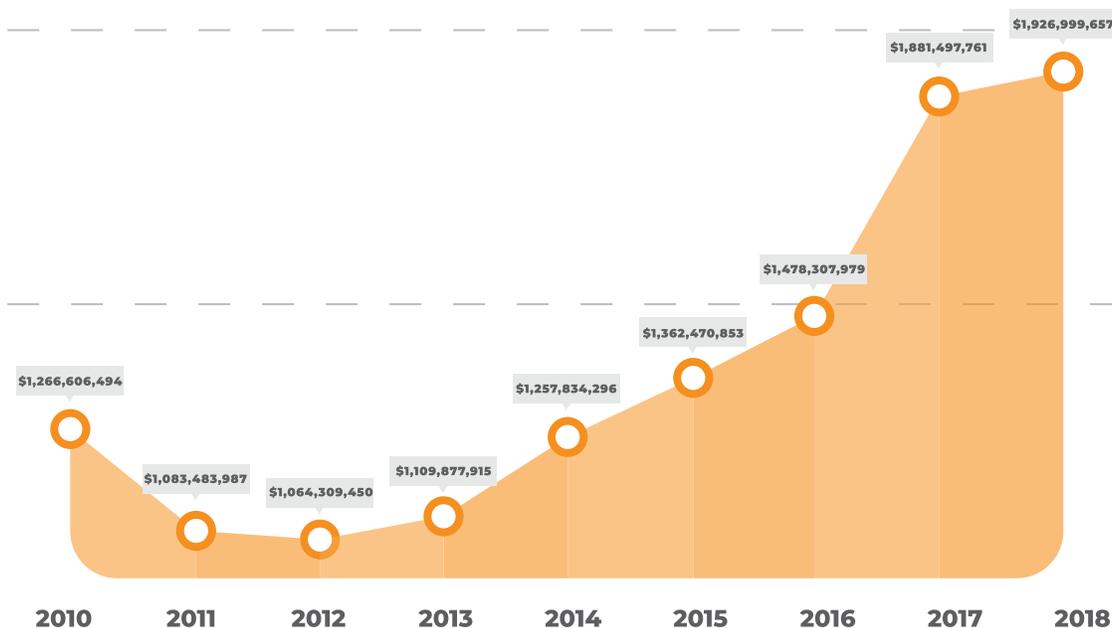
incremento porcentual **13.6%**

Tipo de empleado	2018 a Junio
Confianza	1962
Sindicalizado	1526
Lista de Raya	630
Funcionario o Edil	85
Total	4203

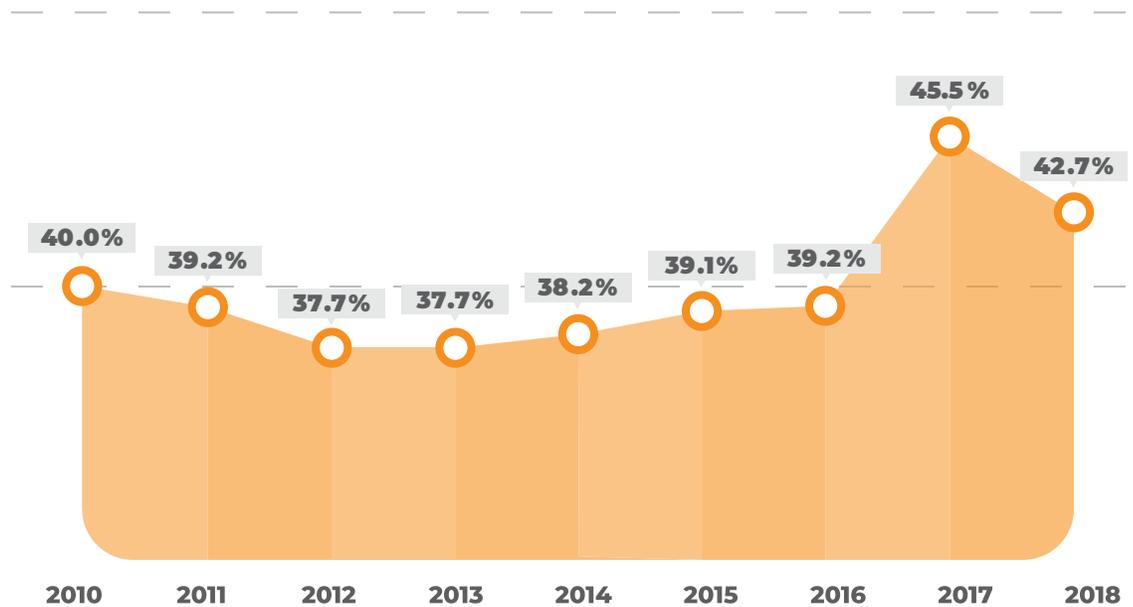
PRESUPUESTO PARA SERVICIOS PERSONALES 2010 A 2018

AÑO	SERVICIOS PERSONALES	PORCENTAJE RESPECTO AL TOTAL DEL PRESUPUESTO ANUAL	INCREMENTO RESPECTO AL AÑO ANTERIOR (\$)	% DE INCREMENTO RESPECTO AL AÑO ANTERIOR
2010	\$1,266,606,494	40.0%		
2011	\$1,083,483,987	39.2%	-\$183,122,508	(14.5%)
2012	\$1,064,309,450	37.7%	-\$19,174,537	(1.8%)
2013	\$1,109,877,915	37.7%	\$45,568,465	4.3%
2014	\$1,257,834,296	38.2%	\$147,956,380	13.3%
2015	\$1,362,470,853	39.1%	\$104,636,557	8.3%
2016	\$1,478,307,979	39.2%	\$115,837,126	8.5%
2017	\$1,881,497,761	45.5%	\$403,189,782	27.3%
2018	\$1,926,999,657	42.7%	\$45,501,895	2.4%

SERVICIOS PERSONALES



PORCENTAJE RESPECTO AL TOTAL DEL PRESUPUESTO ANUAL



b) PENSIONES Y JUBILACIONES

La cuenta presupuestal que más consume el presupuesto municipal y no representa beneficio alguno en cuanto a solución a las problemáticas del municipio, es la de Apoyos a Pensionados y Jubilados de la Administración Municipal. En 2006, esta cuenta representaba no más del 5 por ciento del presupuesto total; en 2018, los gastos de este rubro absorben más del 11 por ciento del presupuesto público de las y los juarenses.

Del presupuesto anual

5%

2006

11%

2018

fue a Apoyos a Pensionados y Jubilados de la **Administración Municipal**

Ingreso Mensual Promedio de los Jubilados y Pensionados de la Administración Municipal

Mocken

\$9,236.43

Cabada

\$10,335.12

incremento porcentual **11.9%**

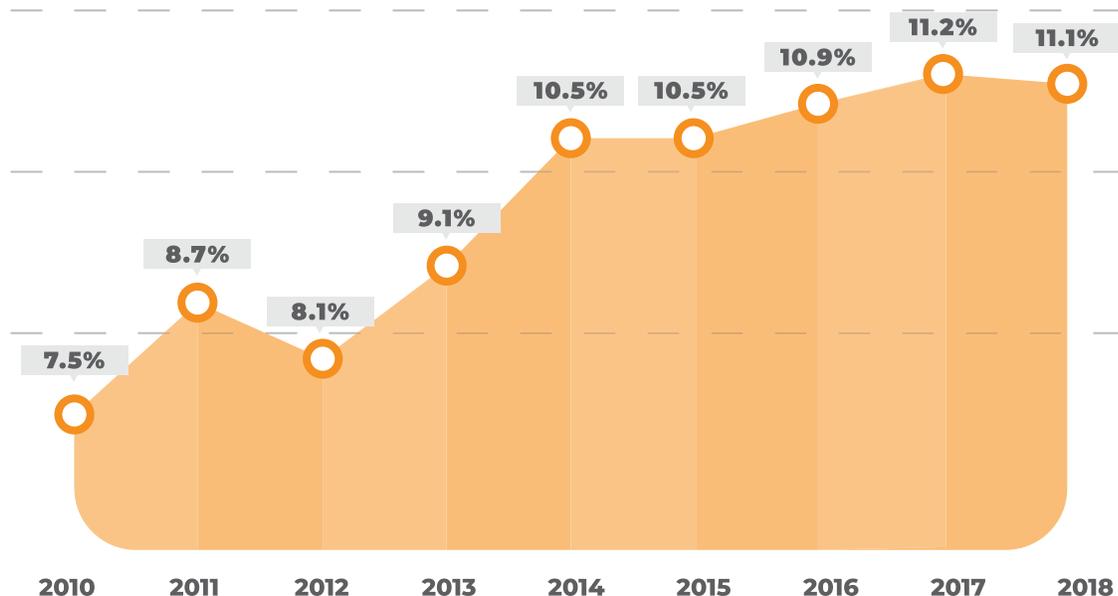
PRESUPUESTO PARA APOYO A PENSIONADOS Y JUBILADOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2010 A 2018

AÑO	Apoyo a Pensionados y Jubilados	PORCENTAJE RESPECTO AL TOTAL DEL PRESUPUESTO ANUAL	INCREMENTO RESPECTO AL AÑO ANTERIOR (\$)	% DE INCREMENTO RESPECTO AL AÑO ANTERIOR
2010	\$238,698,121	7.5%		
2011	\$241,740,736	8.7%	\$3,042,615	1.3%
2012	\$229,006,452	8.1%	-\$12,734,284	-5.3%
2013	\$267,010,109	9.1%	\$38,003,657	16.6%
2014	\$344,635,890	10.5%	\$77,625,781	29.1%
2015	\$364,480,738	10.5%	\$19,844,848	5.8%
2016	\$409,045,639	10.9%	\$44,564,901	12.2%
2017	\$464,103,869	11.2%	\$55,058,230	13.5%
2018	\$500,845,451	11.1%	\$36,741,582	7.9%

JUBILACIONES Y PENSIONES



PORCENTAJE RESPECTO AL TOTAL DEL PRESUPUESTO ANUAL



c) INVERSIÓN MUNICIPAL

Inversión Municipal es la cuenta presupuestaria en donde se establecen los proyectos de Infraestructura y Obra Pública, principalmente, además de programas y proyectos de impacto social y mejora administrativa, en los cuales la administración invertirá una parte del presupuesto total anual.

Este año el presupuesto de inversión corresponde solo a un 21.6 por ciento del presupuesto total del municipio, equivalente a 975 millones 224 mil 267 pesos en comparación con lo que representaba en 2010, cuando el presupuesto de inversión fue de un 31.3 por ciento del presupuesto total anual.

En cuanto a los proyectos de inversión enlistados en el Presupuesto de Egresos 2018, se encuentran algunos que no pueden considerarse de inversión como "Crédito Alumbrado Público", de 14 millones 929 mil 766.10 pesos y "Pago de Plan de Movilidad Urbana", de 270 millones de pesos, que corresponden a deudas previamente adquiridas.

Además, en la misma lista de proyectos se encuentra la categoría "Lista de Raya" por 30 millones 803 mil 627.10 pesos, dividido en tres dependencias distintas. Este gasto tampoco se puede considerar como proyecto de inversión, sino que es un monto correspondiente al pago de servicios personales.

Entonces, el monto real de inversión pública se reduce a 659 millones, 490 mil 873.80 pesos.

Monto Real de
Inversión Pública

\$659,490,873.80

equivalente a un

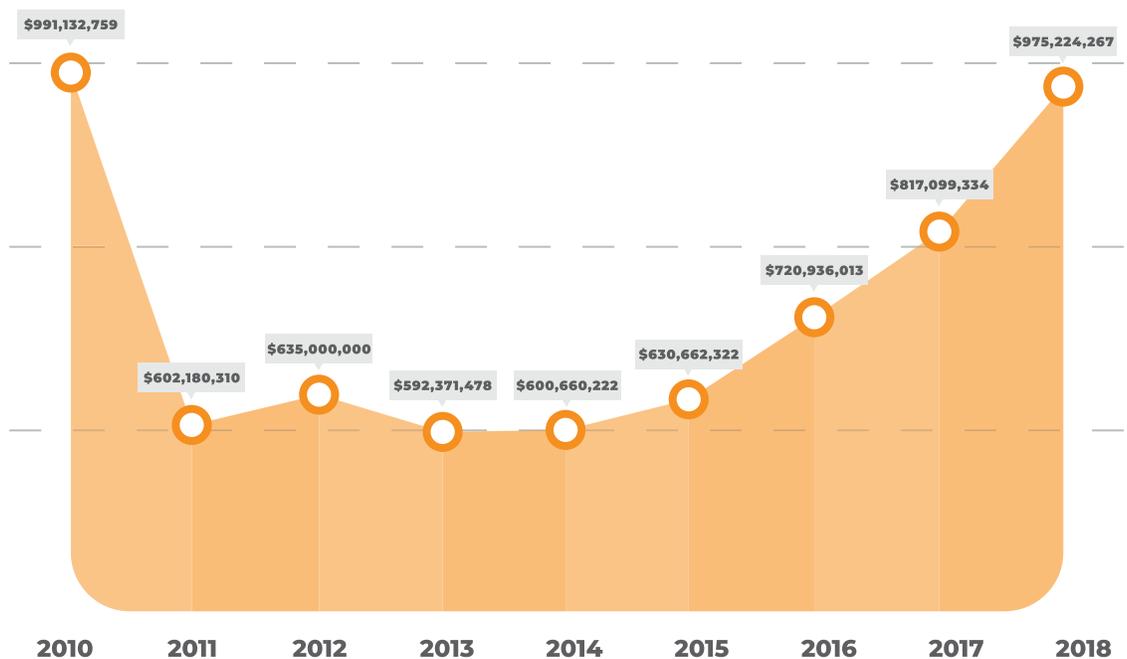
14.6%

del presupuesto **2018**

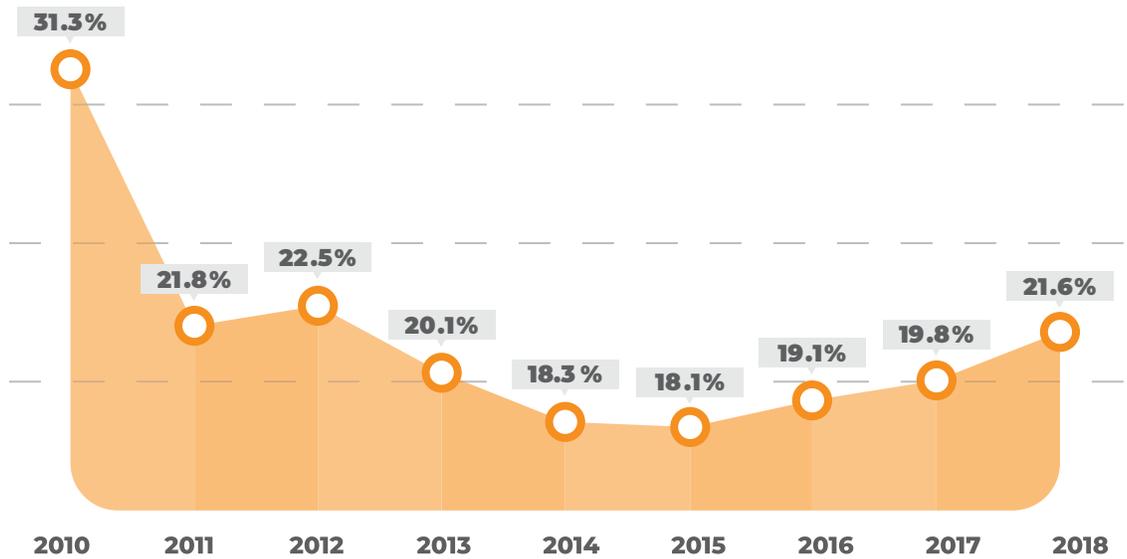
PRESUPUESTO PARA INVERSIÓN MUNICIPAL

AÑO	Inversión Municipal	PORCENTAJE RESPECTO AL TOTAL DEL PRESUPUESTO ANUAL	INCREMENTO RESPECTO AL AÑO ANTERIOR (\$)	% DE INCREMENTO RESPECTO AL AÑO ANTERIOR
2010	\$991,132,759	31.3%		
2011	\$602,180,310	21.8%	-\$388,952,449	-39.2%
2012	\$635,000,000	22.5%	\$32,819,690	5.5%
2013	\$592,371,478	20.1%	-\$42,628,522	-6.7%
2014	\$600,660,222	18.3%	\$8,288,744	1.4%
2015	\$630,662,322	18.1%	\$30,002,100	5.0%
2016	\$720,936,013	19.1%	\$90,273,691	14.3%
2017	\$817,099,334	19.8%	\$96,073,321	13.3%
2018	\$975,224,267	21.6%	\$158,214,933	19.4%

INVERSIÓN



PORCENTAJE RESPECTO AL TOTAL DEL PRESUPUESTO ANUAL



COMUNICACIÓN SOCIAL

6.1.3

O

Otro gasto importante y común en las administraciones públicas del Municipio de Juárez es el presupuestado bajo el rubro de Comunicación Social, el cual para este año fue de 104 millones 813 mil 980.56 pesos. Esta administración ha destinado menos presupuesto a este rubro en comparación con la administración pasada, la cual ejercía solo en contratos con medios de comunicación

alrededor de 140 millones de pesos anuales. Aun así, consideramos excesivo lo que se destina a este fin, sobre todo al ser evidentes las necesidades de la ciudadanía y la ciudad, como alumbrado público, parques, jardines, limpia e infraestructura urbana, por mencionar algunos.

COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO PARA COMUNICACIÓN SOCIAL CON OTROS PROYECTOS Y DEPENDENCIAS

DEPENDENCIA	PRESUPUESTO 2018
Coordinación de Comunicación Social	\$104,813,980.56
Instituto para la Cultura	\$13,450,000.00
Instituto Municipal de las Mujeres	\$8,000,000.00
Proyecto: Colonias más Limpias y mejoramiento de Recolección de Basura	\$4,052,590.00
Proyecto: Mejoramiento de Escuelas ZAP	\$3,700,000.00
Instituto Municipal de la Juventud	\$2,100,000.00
Proyecto: Campaña de Prevención contra la Violencia	\$1,750,000.00
Proyecto: Unidad de Psicología para víctimas de Violencia Sexual y Familiar	\$280,000.00
Proyecto: Apoyos a la Producción Agrícola	\$35,000.00

a) GASTO EN COMUNICACIÓN SOCIAL

Nuestra Constitución Federal establece que “cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público”.⁸

	2017	2018
Número de Contratos	55	48
Monto Total Contratado	\$98,578,000.00	\$72,804,999.98

La actual **Administración Municipal** gastó

\$171,382,999.98

en contratos de **Comunicación Social**

b) CASO: IMAGEN INSTITUCIONAL

Un gasto típico e innecesario en el gobierno es el que se ejerce con el cambio de imagen de cada nuevo ayuntamiento, pues no ofrece ningún beneficio ni utilidad para el municipio y su población. La administración municipal actual de Juárez no es la excepción: en la sala Francisco I. Madero en la Presidencia Municipal se plasmó desde el inicio del periodo un logotipo que hacía evidente el origen “independiente” del nuevo Ayuntamiento.

Según la nota periodística⁹ de YoCiudadano de fecha 6 de marzo de 2018, el secretario del Ayuntamiento Roberto Rentería Manqueros, manifestó que la administración no estaba dispuesta a generar gastos en cambio de imagen institucional. Sin embargo, el pasado 15 de diciembre de 2017 la Coordinación de Comunicación Social contrató por un monto de 580 mil pesos los servicios para “Realizar nueva Imagen Institucional del Municipio de

Juárez”, a través del contrato número DCA/CS/216/2017, con la empresa ECOO ESPACIOS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V..

El resultado de este cambio de imagen institucional fue visible en la misma sala de Cabildo donde se dejaba atrás la alusión a la administración “independiente”, ahora a través de una imagen más institucional.

ANTERIOR	CONTRATADO
	
<p>Costo</p> <p>\$580,000.00</p>	



**7 DE
SEPTIEMBRE 2017**



**12 DE
JULIO 2018**



**2 DE
AGOSTO 2018**

Más de medio millón de pesos que resultó en un gasto innecesario, pues una vez terminado el periodo electoral, se retomó la imagen de “Juárez Independiente”, con lo que se comprobó que el cambio se realizó únicamente con el fin de cumplir con una obligación en materia electoral en la que se establece que durante los periodos electorales el único propósito de difusión por parte del ayuntamiento será de carácter informativo y para la realización

de trámites o servicios, sin hacer referencia o alusión a partidos políticos o a un candidato, precandidato o una persona específica que ejerce o participa por un cargo de elección popular. Es decir, se fueron a la basura 580 mil pesos para luego dar preferencia a la imagen de “independiente” del ayuntamiento, incluso por encima del escudo del municipio, que tiene por sí misma identidad institucional e histórica de la ciudad.

CONTRATACIONES

6.2

Una facultad que tiene la administración para atender las responsabilidades de su competencia es la contratación de bienes y servicios. En Plan Estratégico de Juárez nos hemos dado a la tarea de dar seguimiento a las contrataciones y adquisiciones públicas en el municipio. Para ello hemos habilitado y puesto a disposición del público una plataforma¹⁰ con

la información referente a todos los contratos celebrados por la administración.

A continuación presentamos algunos datos globales de cómo han sido las contrataciones en esta administración según la información que la misma pone a disposición en su portal de transparencia.¹¹

TABLA DE CONTRATACIONES POR MATERIA:

Materia	Núm. Contratos	Monto	Monto
Adquisición	380	\$1,151,004,443.93	52.7%
Obra Pública	252	\$1,034,603,509.89	47.3%
Totales	632	\$2,185,607,953.82	100.0%

Municipio ha contratado
obras, bienes y servicios

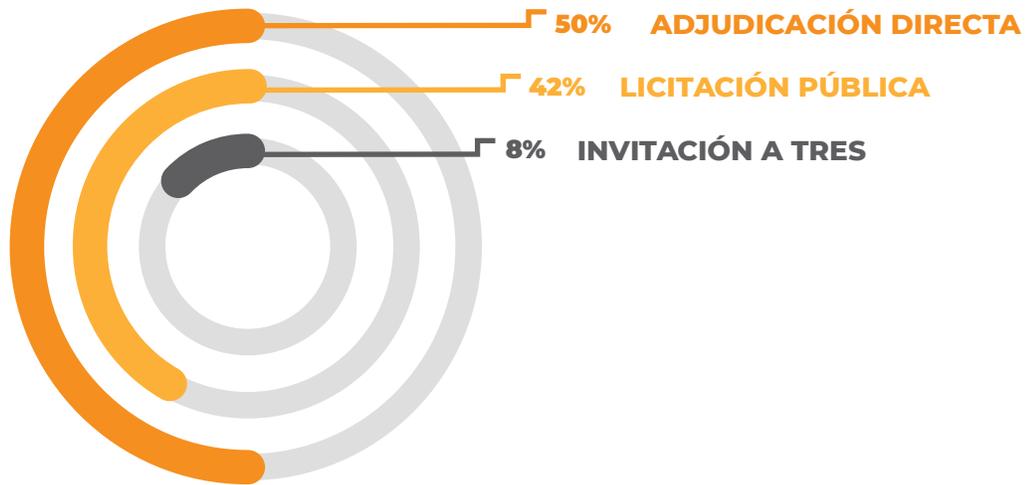
\$2,185,607,953

de octubre de 2016 a junio de 2018

TABLA DE CONTRATACIONES POR TIPO DE COMPRA.

TIPO DE PROCEDIMIENTO	Contratos %		Monto total o máximo	%
ADJUDICACIÓN DIRECTA	315	49.8%	\$597,579,052.42	27.3%
INVITACIÓN A TRES	54	8.5%	\$88,116,329.41	4.0%
LICITACIÓN PÚBLICA	263	41.6%	\$1,499,912,571.99	68.6%
Total	632	100%	\$2,185,607,953.82	100%

NÚMERO DE CONTRATOS POR TIPO DE COMPRA



OBRA PÚBLICA

6.2.1

TIPO DE PROCEDIMIENTO	Contratos %		Monto total o máximo	%
	Contratos	%		
ADJUDICACIÓN DIRECTA	37	15%	\$44,946,320.60	4%
INVITACIÓN A TRES	35	14%	\$64,335,954.81	6%
LICITACIÓN PÚBLICA	180	71%	\$925,321,234.48	89%
Total	252	100%	\$1,034,603,509.89	100%

ADQUISICIONES

6.2.2

TIPO DE PROCEDIMIENTO	Contratos %		Monto total o máximo	%
	Contratos	%		
ADJUDICACIÓN DIRECTA	278	73%	\$552,632,731.82	48%
INVITACIÓN A TRES	19	5%	\$23,780,374.60	2%
LICITACIÓN PÚBLICA	83	22%	\$574,591,337.51	50%
Total	380	100%	\$1,151,004,443.93	100%

MONTO DE CONTRATOS POR TIPO DE COMPRA

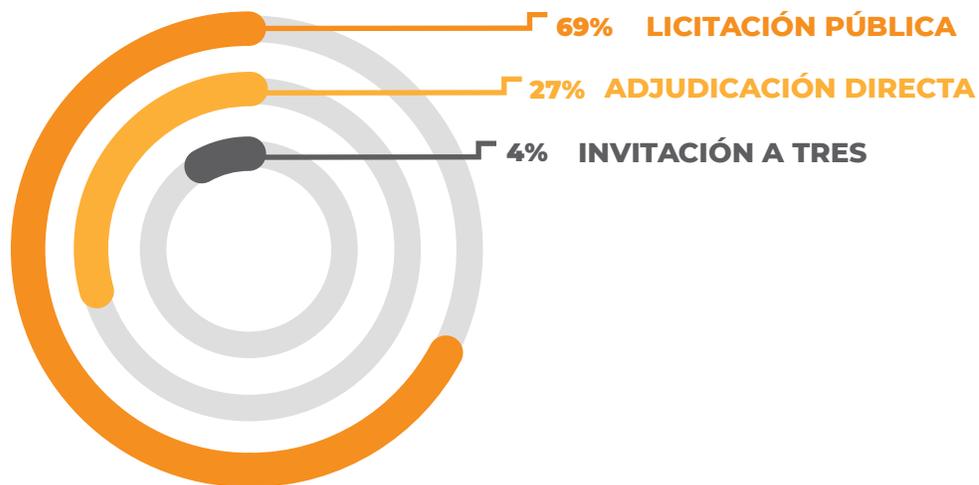


TABLA DE PROVEEDORES CON MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS

de octubre 2016 a junio 2018

PROVEEDOR	Núm. Contratos
MBZ CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	16
URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES BCH, S.A. DE C.V.	11
C. FRANCISCO JAVIER ACOSTA REYES	10
SOYO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	10
C. MANUEL DAVID RICO RASCÓN	9
COMPAÑÍA CONSTRUCTORA FRONTERIZA, S.A. DE C.V.	9
PROYECTA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	9



Tabla de Proveedores

TABLA DE PROVEEDORES CON MAYOR MONTO CONTRATADO

de octubre 2016 a junio 2018

PROVEEDOR	Monto	Núm. Contratos
CAMINOS Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V.	\$ 150,462,321.30	4
DIAZ GAS, S.A. DE C.V.	\$ 121,029,094.80	2
AUTOCAMIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	\$ 113,975,000.70	1
ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.	\$ 95,818,488.00	1
SUPER ´S RAPIDITOS BIP BIP, S.A. DE C.V.	\$ 80,985,088.70	3
TOUCHE MOTORS, S.A. DE C.V.	\$ 61,370,515.18	6
SOYO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 58,625,301.07	10
ABBUD Y ASOCIADOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 52,140,695.35	8
C. FRANCISCO JAVIER ACOSTA REYES EN ASOCIACIÓN CON MBZ CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 49,296,455.04	3
MBZ CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 49,104,651.58	16



Tabla de Proveedores

¿EN QUE SE GASTÓ NUESTRO DINERO?

PRIORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL GASTO PÚBLICO

de octubre 2016 a junio 2018

TABLA GENERAL DE MONTO POR CATEGORÍA DE CONTRATACIONES

CATEGORÍA	Monto	Núm. Contratos
VIALIDADES: PAVIMENTACIÓN / BACHEO	\$ 465,758,913.93	110
COMBUSTIBLE	\$ 397,555,769.30	21
CONSTRUCCIÓN (CUARTOS INDEPENDIENTES / ROSAS)	\$ 253,343,612.60	22
VEHÍCULOS	\$ 185,006,053.88	11
COMUNICACIÓN	\$ 172,658,999.98	105
CONSTRUCCIÓN (VARIOS)	\$ 160,611,813.64	45
MANTENIMIENTO VEHICULAR	\$ 92,871,890.34	30

CATEGORÍA	Monto	Núm. Contratos
SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 85,270,875.51	88
CONSTRUCCIÓN (AGUA POTABLE)	\$ 75,894,456.89	26
CONSTRUCCIÓN: REHABILITACIÓN DE PARQUES	\$ 48,559,034.26	28
EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA / PERSONAL	\$ 43,551,766.16	6
UNIFORMES	\$ 33,604,696.08	8
ALIMENTOS: INFANCIA Y ADOLESCENCIA	\$ 24,932,068.00	1
GRÚAS Y MANIOBRAS DE CARGA	\$17,512,257.00	6
CONSTRUCCIÓN (BANQUETAS)	\$ 15,385,765.75	5
EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 4,719,666.45	6
TELECOMUNICACIONES	\$ 12,486,262.80	8
CONSTRUCCIÓN (TECHUMBRE)	\$ 12,100,415.24	12
EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA / VIALIDAD	\$ 11,376,344.88	8
ARMAS / MUNICIONES	\$ 9,459,146.28	2
MANTENIMIENTO INMUEBLES	\$ 9,021,878.41	12
EQUIPAMIENTO MÉDICO	\$ 8,181,946.35	1
SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 7,780,947.32	7
DESPENSAS	\$ 6,280,000.00	3
DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y FOTOCOPIADO	\$ 6,139,136.64	4
CAPACITACIÓN POLICIAL	\$ 2,998,000.00	5
ALIMENTOS: ACADEMIAS POLICÍA / TRÁNSITO	\$ 2,547,040.00	3
TRANSPORTE	\$ 2,271,783.20	3
MATERIAL DE OFICINA	\$ 2,219,012.21	2
NOMENCLATURA	\$ 1,484,406.00	1
EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	\$ 1,415,059.52	2
EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD EN INMUEBLES	\$ 1,079,635.20	1
ALIMENTOS: PERSONAL DE SEGURIDAD	\$ 800,000.00	1
ASESORES (ESCUELA PARA PADRES)	\$ 729,300.00	39

7 .

CORRUPCIÓN

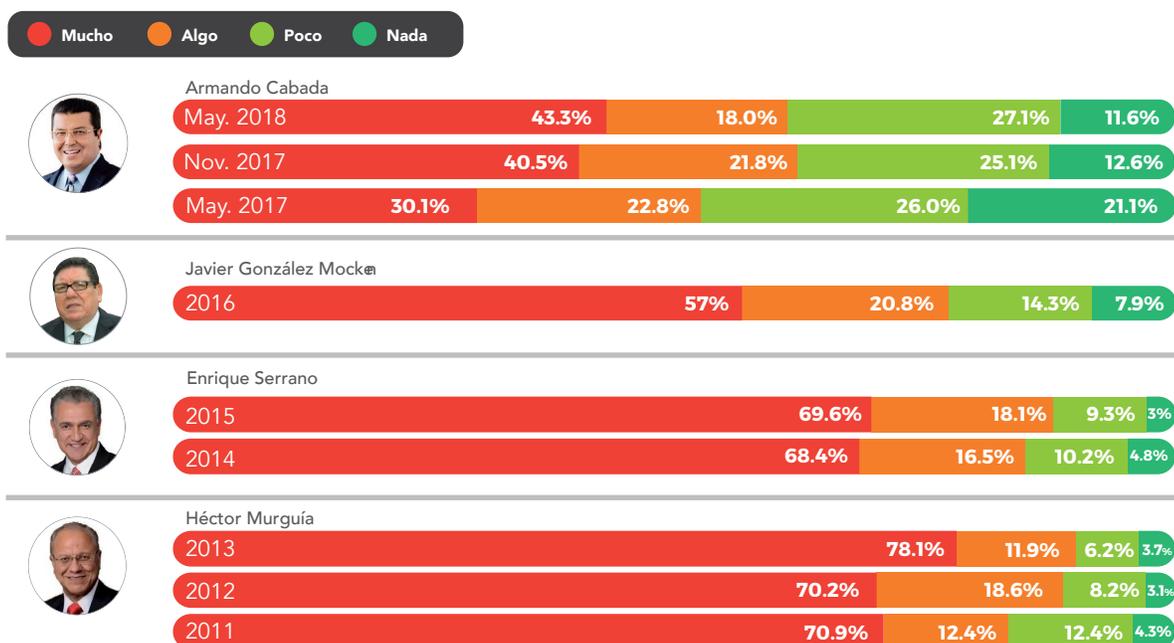


De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la corrupción “es un acto ilegal que ocurre cuando un servidor público abusa de sus funciones para obtener dinero, regalos, favores o cualquier beneficio para sí mismo, sus familiares o conocidos. La corrupción también está vinculada con la gobernanza ya que afecta la eficiencia y efectividad de las instituciones públicas”.

Combatir la corrupción es, además, uno de

los compromisos de la campaña de 2016 del presidente municipal Armando Cabada. Desde Plan Estratégico de Juárez, hacemos medición semestral a la corrupción administrativa o de pequeña escala. Esta información nos permite conocer el desempeño y la honestidad dentro de las oficinas administrativas municipales, la Policía Municipal y la Dirección de Tránsito, así como la percepción ciudadana sobre la corrupción del Gobierno Municipal en su conjunto.

¿QUÉ TANTO CREE QUE EL GOBIERNO LLEVE A CABO ACTOS DE CORRUPCIÓN?



Fuente: Encuesta de Participación Ciudadana y Buen Gobierno 2017 (mayo) y 2018 (mayo)/ Encuesta de Percepción Ciudadana 2017 (noviembre)/ Encuesta de Percepción Ciudadana 2016, 2015, 2014, 2013, 2012 y 2011

Al cierre de la administración anterior, un 57 por ciento de la ciudadanía juarense consideraba que el gobierno llevaba a cabo muchos actos de corrupción. La primera evaluación realizada a la administración actual daba cuenta de un incremento en la confianza de la ciudadanía

con respecto a la honestidad de su gobierno. No obstante, la percepción de corrupción ha ido en ascenso. Dos años después alcanzó, un incremento total de 13 por ciento de personas que consideran que se cometen muchos actos de corrupción.

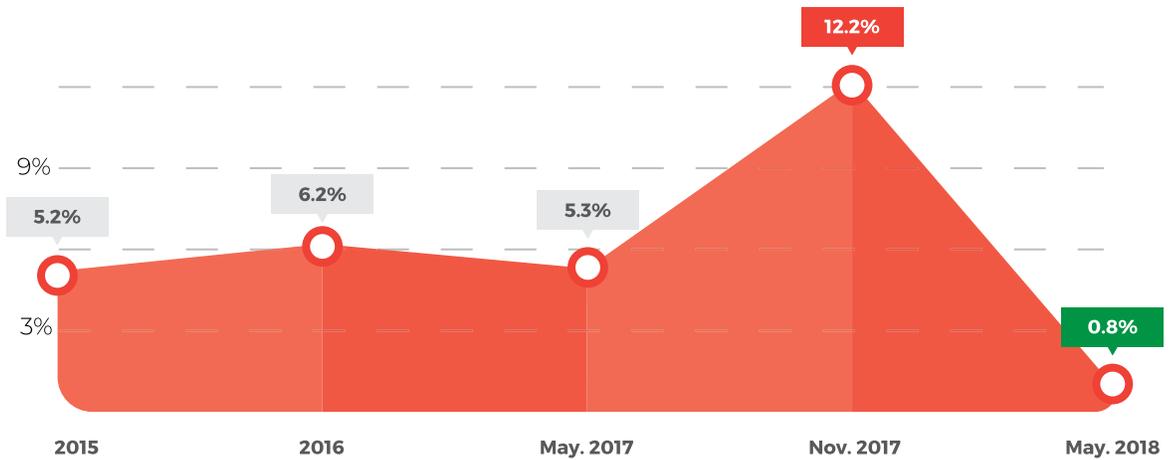
CORRUPCIÓN POR ÁREAS

7.1

La corrupción se presenta de manera diferenciada en diferentes direcciones del gobierno local. Esta medición calcula el número de personas que realizan un trámite o tienen contacto con alguna autoridad, el porcentaje de esas personas que admiten haber otorgado algún

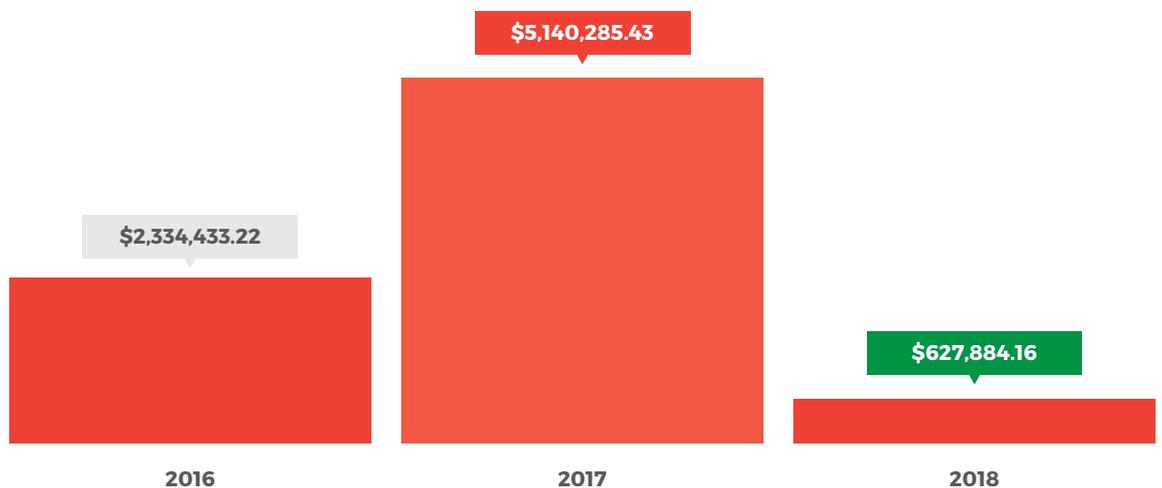
soborno (ya sea por solicitud de la autoridad o por propuesta de la persona entrevistada), así como el costo de ese soborno que entregó, para poder obtener el costo de la corrupción que se genera en la escala administrativa.

¿DIO MORDIDA EN ALGUNO DE ESTOS TRÁMITES? PERSONAS QUE SÍ DIERON MORDIDA EN AL MENOS UN TRÁMITE



Fuente: Encuesta de Participación Ciudadana y Buen Gobierno 2017 y 2018 (mayo)/Encuesta de Percepción Ciudadana 2015-2017

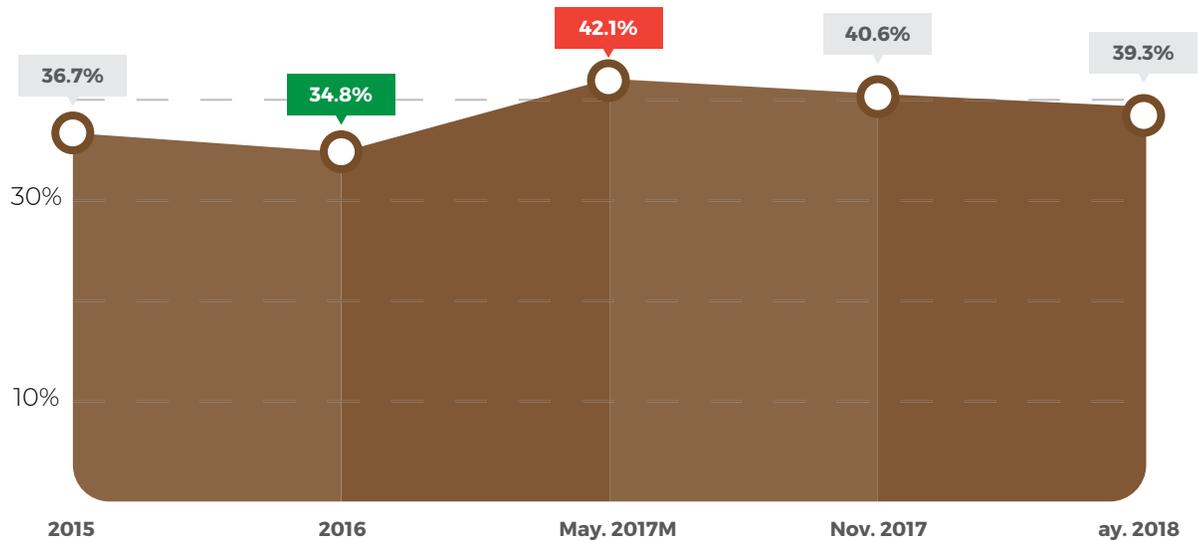
COSTO DE LA CORRUPCIÓN ADMINISTRATIVA



Tras un crecimiento importante en la corrupción de trámites administrativos, en mayo del presente año los índices de soborno en este tipo de trámites se redujo de manera dramática,

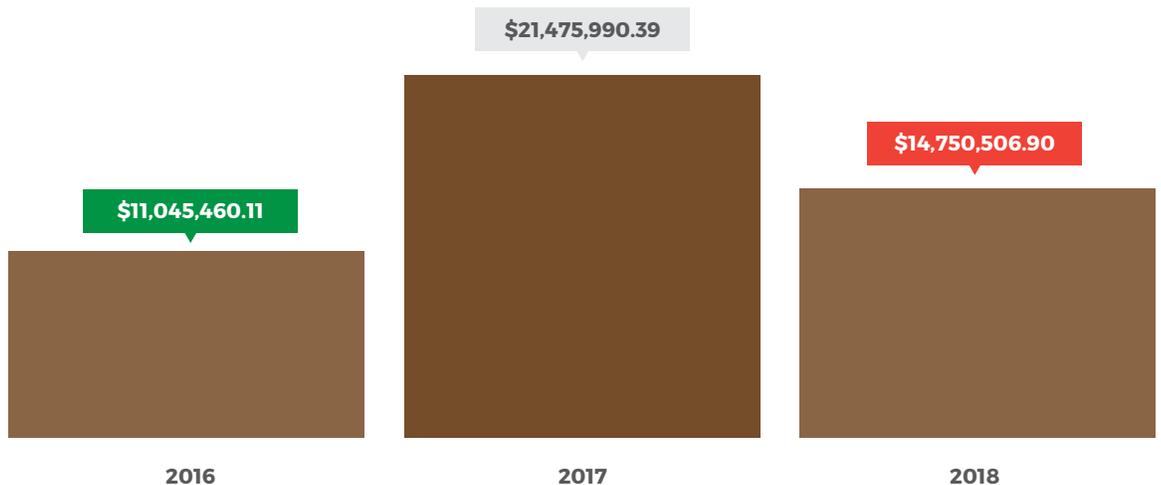
y alcanzaron su mínimo desde que se inició esta medición, tanto en número de actos de corrupción, como en el costo total.

¿DIO MORDIDA PARA NO SER INFRACCIONADO(A)? PERSONAS QUE SÍ DIERON MORDIDA A TRÁNSITO MUNICIPAL



Fuente: Encuesta de Participación Ciudadana y Buen Gobierno 2017 y 2018 (mayo)/Encuesta de Percepción Ciudadana 2015-2017

COSTO DE LA CORRUPCIÓN



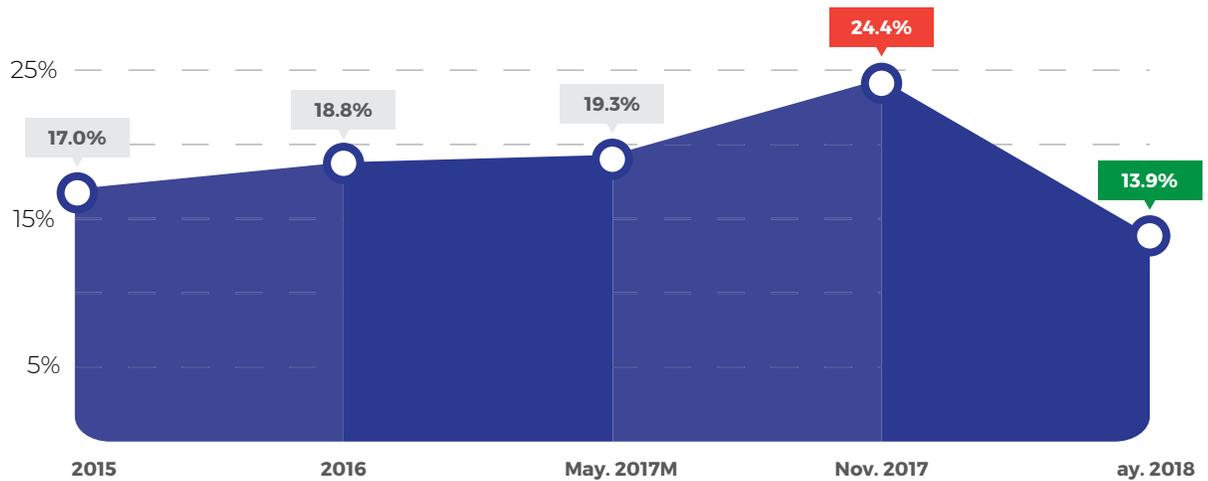
En contraste con la percepción general de gobierno, la ciudadanía ha percibido una Dirección de Tránsito más propensa a aceptar sobornos en la administración encabezada por Armando Cabada que durante los periodos de Enrique Serrano y Javier González Mocken.

Aunque con dos mediciones consecutivas ligeramente a la baja en número de sobornos,

un 39.3 por ciento de las personas detenidas por tránsito en 2018 reconocieron haber sobornado a la autoridad para evitar una infracción. Destaca que la cantidad de dinero promedio por cada soborno disminuyó, incrementando la diferencia en términos de costo cuando se compara con la encuesta realizada en noviembre.

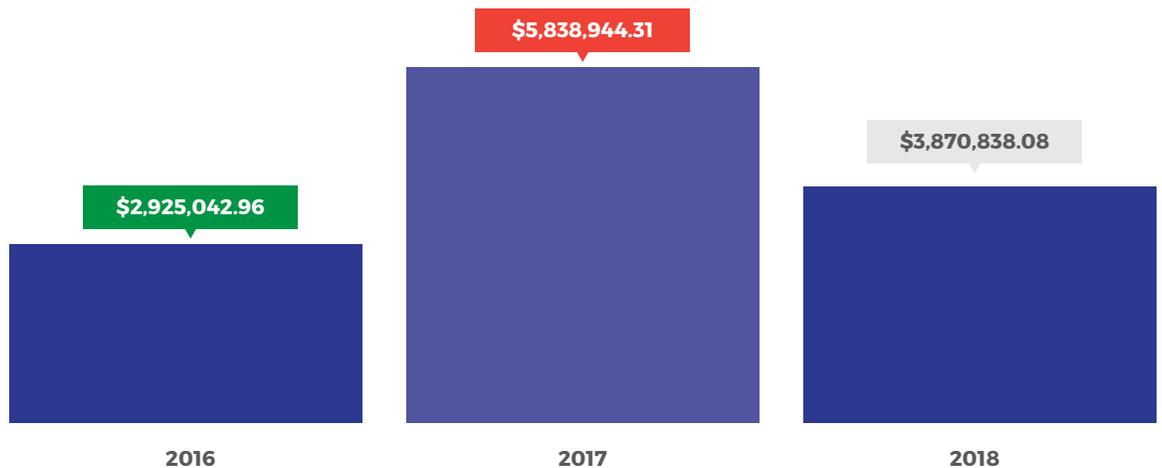
¿DIO MORDIDA PARA NO SER DETENIDO?

PERSONAS QUE SÍ DIERON MORDIDA A LA POLICÍA MUNICIPAL



Fuente: Encuesta de Participación Ciudadana y Buen Gobierno 2017 y 2018 (mayo)/Encuesta de Percepción Ciudadana 2015-2017

COSTO DE LA CORRUPCIÓN EN POLICÍA MUNICIPAL



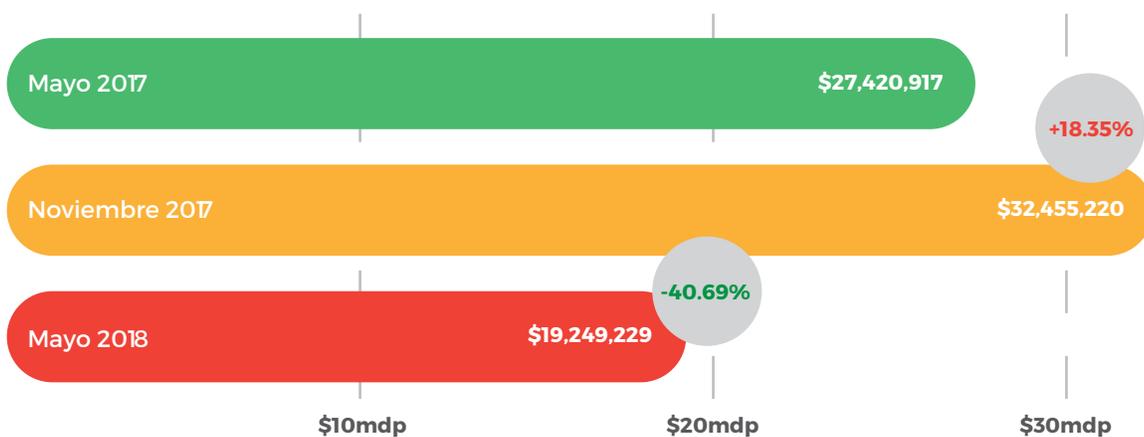
La Policía Municipal, al igual que los trámites administrativos, alcanzaron su mínimo histórico en número de actos de corrupción, luego de un importante incremento a lo largo de la administración. Tanto en la medición de mayo de 2017, como en la de noviembre del mismo año, la administración actual había tenido niveles más altos de corrupción que los gobernantes

del periodo anterior. Sin embargo, la tendencia recibió una importante reducción y llegó a un 13.9 por ciento. En términos de costo, se observa una reducción con respecto a la medición anterior, sin embargo, los niveles siguen siendo más elevados que en la última medición de la administración anterior.

CÁLCULO DEL COSTO DE LA CORRUPCIÓN ADMINISTRATIVA EN JUÁREZ

	Trámites Municipales	Tránsito Municipal	Policía Municipal
Población que tuvo contacto	448,489 (48.3% de la población)	195,924 (21.1% de la población)	76,141 (8.2% de la población)
Población donde existió corrupción	3,588 (0.8%)	76,999 (39.3%)	10,584 (13.9%)
Promedio de soborno otorgado	\$175.00	\$191.57	\$365.76
Costo de la corrupción	\$627,884.16	\$14,750,698.40	\$3,871,203.84
COSTO TOTAL DE LA CORRUPCIÓN: \$19,249,786.40 PESOS			
COSTO DIARIO DE LA CORRUPCIÓN: \$52,739.14 PESOS			

COSTO DE LA CORRUPCIÓN ADMINISTRATIVA



La corrupción no solo disminuye la eficiencia y efectividad de las instituciones públicas, sino que causa además desconfianza e impunidad. La distorsión que ocasionan estas prácticas en el Estado de derecho tiene graves consecuencias en la calidad de vida de las personas.

Además de los casos de corrupción administrativa (o de baja escala) existe también la corrupción política (o de gran escala), que involucra grandes sumas de dinero y afecta

al país o en su conjunto a la legitimidad del gobierno y a las élites del país.

Aunque difíciles de documentar, existen casos de corrupción política debidamente identificados y documentados por parte del equipo de investigación de Plan Estratégico de Juárez, mismos que pueden ser consultados en el apartado de Momentos Clave en la Administración Municipal 2016-2018, en la página 82.

8 .

TRANSPARENCIA



“Toda la información en posesión de cualquier autoridad [...] es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.”

DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y RECURSOS DE REVISIÓN

9.1

Para que el Estado pueda garantizar el derecho humano de acceso a la información pública y que las personas puedan aprovechar y ejercer su derecho humano a la participación ciudadana, se requiere que la información en posesión de las autoridades y sujetos obligados en general sea siempre completa, oportuna, verificable y accesible, resultado de una gestión auténticamente honesta, transparente y eficiente en el servicio público; que no se vea limitada exclusivamente al cumplimiento de las obligaciones expresas que se encuentran en la ley, sino que se tenga una interpretación progresiva al momento de garantizar los derechos de la ciudadanía.

En la administración actual se han presentado ciertos obstáculos para obtener información pública, ya sea por una interpretación limitada por parte de la autoridad al momento de dar respuesta a las solicitudes o porque la información entregada no cumple con los atributos mínimos de oportunidad, integridad, accesibilidad o verificabilidad.

Hemos observado cómo la autoridad municipal ha sido omisa, incongruente e insuficiente en sus obligaciones de transparencia en distintas ocasiones: algunas convocatorias y órdenes del día de sesiones de Cabildo y comisiones de regidores no se publican ni de manera oportuna ni completa en la página oficial del Municipio, lo que se convierte en un claro obstáculo del derecho de acceso a la información pública.

Tampoco se han visto avances relevantes en la adopción de mejores prácticas de transparencia o en atención al principio de transparencia proactiva, el cual consiste fundamentalmente en que la autoridad no se limite a dar cumplimiento a las obligaciones expresas en la ley, sino que se procure de manera constante mejorar las condiciones y la cantidad de información que es

proporcionada para garantizar el mayor acceso a la información pública en favor de todas las personas.

“Toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.”

Desde Plan Estratégico de Juárez (PEJ), en ejercicio de nuestro derecho de acceso a la información pública, hemos realizado 768 solicitudes de información al Ayuntamiento de octubre de 2016 a principios de agosto de 2018, relativas a distintos rubros y dependencias de la administración municipal, entre ellas Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería, Dirección de Planeación y Evaluación, Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Oficialía Mayor y Cuerpo de Regidores

PEJ ha realizado

768

solicitudes de información
al Ayuntamiento de Juárez

de octubre de 2016 a agosto de 2018

EXPERIENCIA PEJ, CASOS SISTEMÁTICOS DE OBSTRUCCIÓN AL ACCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

9.2

El número de solicitudes realizadas desde Plan Estratégico de Juárez al Ayuntamiento de Juárez nos convierte por mucho en el usuario con mayor número de solicitudes. Por consecuencia de ese volumen de solicitudes, en repetidas ocasiones nos hemos visto en la necesidad de presentar recursos de revisión ante el el Instituto Chihuahuense de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ichitaip) debido a los constantes defectos u omisiones en la información entregada.

Algunas de las razones por las que hemos interpuesto recursos de revisión son por la entrega de información incompleta, la entrega en formatos que no son abiertos, y la negativa de brindar la información, sin un verdadero sustento.

Algunos ejemplos de Recursos de Revisión presentados y resueltos a nuestro favor por parte del Ichitaip:

Recurso RR-06/2018: Solicitud del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 en Datos Abiertos



El Municipio dio respuesta a la solicitud con un documento en formato PDF publicado por el Congreso del Estado en el Diario Oficial. Es decir, no dio acceso directo al documento original, ni atendió la modalidad solicitada, con lo que violó las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Chihuahua (LTAICH):

ARTÍCULO 33. Los Sujetos Obligados, en el ámbito de su competencia, deberán:

VI. Promover la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.

Recurso RR-1017/2017: Solicitud de Remuneración de integrantes del Ayuntamiento



Esta solicitud fue realizada debido a un retraso en la publicación trimestral de información actualizada en el portal oficial de transparencia del Municipio. La información entregada se

encontraba incompleta, pues entre los datos solicitados se encontraba el sueldo bruto, compensaciones, prestaciones, vales, de los integrantes del Ayuntamiento, aunque en su respuesta, Municipio omitió proporcionar el dato de sueldo bruto de dichos servidores.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, Artículo 77.

Los Sujetos Obligados deberán transparentar las siguientes obligaciones de transparencia:

VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración.

Recursos RR-08/2018, RR-10/2018, RR-11/2018: Solicitudes de los Proyectos de Acuerdo presentados en Cabildo y los Dictámenes emitidos por las comisiones de regidores en determinados meses



Estas solicitudes son realizadas mes con mes debido a que estos documentos no son publicados en la plataforma de Municipio a pesar de su relevancia. Sin embargo, de julio a octubre de 2017 la información no fue proporcionada tal y como lo había sido anteriormente, con los documentos que corresponden, sino que se pretendía satisfacer la solicitud mediante los videos y actas de las sesiones de Cabildo.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, Artículo 56.

El acceso se dará en la modalidad de entrega y, en su caso, de envío elegidos por el solicitante.

Recurso RR-1265/2018: Solicitud del Plan Maestro Altozano



El Plan Maestro de Desarrollo Urbano Altozano consiste en el documento director de planeación

de todo un complejo habitacional que se encuentra en desarrollo en la zona periurbana de la ciudad, lo que representa un asunto de interés de la ciudad ante el problema de dispersión que se ha generado a lo largo de los años.

Este asunto fue discutido en Cabildo en una sesión extraordinaria en atención a un requisito para el desarrollo del complejo, y debido a ello fue que solicitamos la información. No obstante, se pretendió no dar acceso a la información con la justificación de que se trataba de un documento creado por una empresa privada con recursos propios, lo que no es motivación suficiente para obstruir el acceso a la información en virtud de que:

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, Artículo 5.

Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

XIX. Información Pública. Todo archivo, registro o dato contenido en cualquier medio que los Sujetos Obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven por cualquier título.

Recurso RR-78/2017: Solicitud de los documentos entregables producto del contrato con empresa Iman, S.A. de C.V., consistente en el proyecto de alumbrado



El alumbrado público es un tema de interés para la ciudad, y debido a que hemos sido testigos de los malos manejos de recursos públicos que se han realizado a lo largo de los años en este servicio público, sin resultar en la garantía de un servicio de calidad es que es necesario estar al pendiente de las nuevas inversiones que se hagan o pretendan realizar al respecto.

En este caso específico, se pretendió obtener información respecto al proyecto (estudio) de alumbrado público que fue realizado por la empresa IMAN, S.A. de C.V., como resultado de un contrato de contratación de servicios con la administración municipal. Sin embargo, la autoridad intentó impedir el acceso a la información justificando dicha obstrucción en una cláusula de confidencialidad contenida en el contrato, lo que no es suficiente motivo para impedir el acceso en virtud de que se trata de un asunto de interés público y no se siguió el procedimiento contenido en la ley para poder justificar la negativa al acceso a la información, que es a través de un acuerdo de confidencialidad:

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, Artículo 110. En los casos en que se niegue el acceso a

la información, por actualizarse alguno de los supuestos de clasificación, el Comité de Transparencia deberá confirmar, modificar o revocar la decisión. La carga de la prueba para justificar toda negativa de acceso a la información, por actualizarse cualquiera de los supuestos de reserva, corresponderá a los Sujetos Obligados.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, Artículo 111.

Todo acuerdo de clasificación de la información, deberá señalar las razones, motivos o circunstancias que llevaron al Sujeto Obligado a elaborar dicho acuerdo, además justificar el plazo de reserva y, en su caso, de la ampliación del mismo. En todo caso, el Sujeto Obligado deberá, en todo momento, aplicar la prueba de daño.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, Artículo 112.

En la aplicación de la prueba de daño, el Sujeto Obligado deberá justificar que:

I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad nacional.

II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda.

III. La limitación se ajusta al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Una crítica que se puede hacer de la presente administración en el tema de transparencia es que si bien a través de su plataforma de transparencia oficial el Municipio da cumplimiento, en mayor o menor medida, a las obligaciones marcadas en los artículo 77 y 82 de la LTAIPCH, no se ha dado un cumplimiento cabal a un apartado de la ley que hace referencia a las solicitudes frecuentes y el principio de Transparencia Proactiva. En relación a ello, la ley establece que

“la información que sea de utilidad o se considere relevante, además que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público”¹

En la presente administración se han realizado casi de manera periódica diversas solicitudes de información, relativa a documentos que han

de ser considerados de utilidad o relevantes para poder llevar a cabo un ejercicio de seguimiento y evaluación de distintas áreas de la administración, así como los relativos a los espacios del Ayuntamiento para la toma de decisiones de los asuntos públicos, que además son espacios y mecanismos de participación ciudadana (específicamente las actas o minutas de las reuniones de comisiones de regidores, los proyectos de acuerdo presentados en Cabildo, los dictámenes emitidos por las comisiones, los convenios modificatorios correspondientes a contratos de adquisiciones y obra pública, y también las actas y minutas de las reuniones de los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y el Técnico Resolutivo de Obra Pública).

Dictámenes y puntos de acuerdo de las comisiones

Los dictámenes y proyectos de acuerdo que generan las y los regidores son los documentos más importantes, pues en ellos deben plasmarse los criterios tomados por las comisiones edilicias durante el análisis de asuntos acordes con el área de la administración que les compete. Además, contienen el fundamento o exposición de motivos de las propuestas de acciones, gestiones o políticas realizadas o sugeridas por los ediles, y que en la mayoría de los casos habrán de ser analizadas, discutidas y puestas a votación por el pleno del Ayuntamiento, en Cabildo.

Las minutas de las reuniones de las comisiones de regidores constituyen la evidencia de la labor realizada por los ediles en estos espacios donde analizan y discuten los asuntos de su competencia encaminados a buscar las mejores soluciones a las problemáticas y necesidades de la población en el municipio.

Número de solicitudes de **Proyectos de Acuerdo** realizadas de octubre de 2016 a agosto de 2018:

14

Número de solicitudes de Dictámenes emitidos por las **Comisiones de Regidores** realizadas de octubre de 2016 a agosto de 2018:

18

Número de solicitudes de Minutas de las **reuniones de Comisiones de Regidores** realizadas de octubre de 2016 a agosto de 2018:

22

Actas y Minutas de los Comités de Adquisiciones y de Obra Pública

La información contenida en las actas y minutas de las reuniones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública resulta especialmente relevante ya que es en estos

comités donde se resuelve y autoriza el gasto por adquisiciones y contrataciones por parte de la administración municipal. En las actas y minutas de estos comités es donde deben quedar de manifiesto los criterios y justificaciones para el gasto de un porcentaje importante del erario municipal, así como los fallos emitidos, en favor de determinadas empresas en un proceso de adquisición, arrendamiento, contratación de un servicio o producto, o bien, la asignación de un contrato de obra pública.

Igual o mayormente relevante resulta el obtener acceso a los convenios modificatorios de los contratos de adquisiciones y obra pública, pues estos constituyen cambios en montos, conceptos y condiciones de dichos contratos, los cuales representan el destino de gran parte de los recursos públicos y la legalidad con la que son ejercidos.

Número de solicitudes de convenios modificatorios de **contratos de adquisiciones y obra pública** realizadas de octubre de 2016 a agosto de 2018:

17

Número de solicitudes de las actas y minutas de las reuniones del **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública** realizadas de octubre de 2016 a agosto de 2018

54

Información incongruente: Caso Remuneraciones de Regidores

La incongruencia e insuficiencia de la información que entrega o publica la administración municipal vulnera los principios de accesibilidad, confiabilidad y verificabilidad que deberían caracterizar a la información pública.

Un ejemplo claro de esto es el caso de la información incompleta, variante y de difícil manejo sobre la remuneración que reciben los integrantes del Ayuntamiento que ha presentado a través de distintos medios la administración actual.

A través de los meses, la información presentada ha cambiado sistemáticamente. Se muestra un incremento en lo que se presenta como remuneración neta, además de que se ha eliminado el término de “remuneración bruta” y cambiado por el término “dieta”. También se ha omitido mostrar los ingresos que los ediles reciben por concepto de compensaciones, bonos y otro tipo de prestaciones, pese a que vía solicitud de información y por declaraciones en medios de comunicación se conoce que sí reciben compensaciones.

Tampoco se publica la información sobre

aguinaldo y prima vacacional a los ediles, pese a que forma parte de lo que [la ley considera como remuneración](#).²

Con tantos y tan recurrentes obstáculos que se presentan para obtener la información en posesión de la autoridad municipal, incluso en

algo tan básico como la remuneración de los representantes ciudadanos en el ayuntamiento, puede concluirse que aún existen deficiencias operativas o de interpretación significativas en la administración municipal que obstruyen derechos fundamentales de las personas, como el derecho de acceso a la información pública.

CONVOCATORIAS

9.2

Aunado a las problemáticas de transparencia vertidas en los apartados anteriores, existe una omisión frecuente de información en las convocatorias y órdenes del día para reuniones previas y sesiones de Cabildo, así como reuniones de comisiones edilicias, con lo que se vulnera el derecho de las personas a la participación ciudadana mediante ejercicios eficientes de los mecanismos correspondientes

como Cabildo Abierto. Con la información en los documentos mencionados, una persona con deseo de participar con voz en este espacio de toma de decisiones puede contar o no con información suficiente y oportuna de los asuntos que se tratarán, lo que condiciona su posibilidad de registro y su real incidencia ciudadana en la discusión de asuntos públicos.

A continuación presentamos algunos ejemplos de insuficiencia de la información en convocatorias de cabildo y comisiones:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
JUÁREZ, CHIHUAHUA

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DEPARTAMENTO	
NÚMERO DE OFICIO	
EXPEDIENTE	

ASUNTO: CONVOCATORIA A LA SESIÓN 68 ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, PRESENTES.-

Con fundamento en los artículos 21, 29, 30, 31, 32, 33 y 62 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, a petición del ciudadano Presidente Municipal de Juárez, Estado de Chihuahua, me permito CONVOCARLOS a la sesión **68 ordinaria** de dicho Ayuntamiento, a celebrarse a las **18:00** horas del día **15** del mes de **marzo** del año **2018**, en el salón Francisco I. Madero, siendo los asuntos que constituyen el respectivo orden del día, los siguientes:

- I.** Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- II.** Lectura, dispensa, modificación o aprobación en su caso de las actas de las sesiones 65 ordinaria, 66 solemne y 67 extraordinaria, del Honorable Ayuntamiento.
- III.** Autorización para que el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, participe en el programa denominado Agenda para el Desarrollo Municipal 2018.
- IV.** Análisis y discusión del proyecto de acuerdo para celebrar una sesión del Honorable Ayuntamiento el día 23 del mes de abril del presente año.
- V.** Análisis y discusión del proyecto de acuerdo para promover la inclusión y el derecho de acceso a la información a todas las personas que presenten alguna discapacidad auditiva.

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"
"2018, Año de la Familia y los Valores"

No muestra el propósito de la sesión que se pretende celebrar

No indica mediante qué medida se pretende promover la inclusión y derecho de acceso a la información a personas con discapacidad auditiva

CONVOCATORIA A SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 70



PRESIDENCIA MUNICIPAL
JUÁREZ, CHIHUAHUA

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DEPARTAMENTO	
NÚMERO DE OFICIO	
EXPEDIENTE	

ASUNTO: CONVOCATORIA A LA SESIÓN 70 ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, P R E S E N T E S.-

Con fundamento en los artículos 21, 29, 30, 31, 32, 33 y 62 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua a petición del Presidente Municipal, me permito CONVOCARLOS a la sesión **70 ordinaria** de dicho Ayuntamiento, a celebrarse a las **18:00** horas del día **19** del mes de **abril** del año **2018**, en el salón Francisco I. Madero, siendo los asuntos que constituyen el respectivo orden del día, los siguientes:

- I.** Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- II.** Lectura, dispensa, modificación o aprobación en su caso del acta de la sesión 69 ordinaria, del Honorable Ayuntamiento.
- III.** Autorización para asignar el nombre de "Jesús Reyes Heróles" a una vialidad de nueva creación en el Municipio de Juárez.
- IV.** Presentación del sexto informe trimestral del Síndico Municipal.
- V.** Autorización para otorgar un apoyo económico a favor de la persona moral denominada CEREDIL, A.C.
- VI.** Autorización del Manual Básico de Policía, de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

Previo a la sesión no de tiene conocimiento del monto o del propósito del apoyo económico que se

No se da más información respecto a en qué consiste la reforma constitucional o respecto a qué tema, sino hasta la exposición o lectura del Secretario del Ayuntamiento o de los propios regidores durante la sesión

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"
"2018. Año de la Familia y los Valores"

CONVOCATORIA A SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 70

No hay más información antes de la sesión respecto a en qué consiste la propuesta de reforma al Código



PRESIDENCIA MUNICIPAL
JUÁREZ, CHIHUAHUA

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DEPARTAMENTO	
NÚMERO DE OFICIO	
EXPEDIENTE	

ASUNTO: CONVOCATORIA A LA SESIÓN 70 ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

No se da más información respecto a en qué consiste la reforma constitucional o respecto a qué exposición o lectura del Secretario del Ayuntamiento o de los propios regidores durante la sesión

VII. Autorización de la resolución respecto de la reforma constitucional contenida en el decreto LXV/RFCNT/0705/2018, remitido por la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

No se proporciona información respecto a la ubicación o empresa a favor de la cual se realiza la autorización

VIII. Autorización para exhortar al Honorable Congreso del Estado de Chihuahua para que se reforme el Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua.

IX. Autorización del fraccionamiento unifamiliar a denominarse Paseos del Pedregal II etapas 1 y 2.

X. Análisis y discusión del proyecto de resolución interpuesto por la ciudadana Beatriz Martínez Sánchez, apoderada legal de la ciudadana Martha Angélica Hernández Martínez, en contra de actos del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

No se da mayor explicación de en qué consistirán las acciones

XI. Análisis y discusión del proyecto de acuerdo para que se lleven a cabo acciones relativas a la equidad y perspectiva de género.

No se informa el monto, motivo o duración de la ayuda humanitaria que se pretende otorgar

XII. Análisis y discusión del proyecto de acuerdo para otorgar pensión por invalidez por enfermedad general, a las ciudadanas Olivia López Vázquez y Juana Alanís Ruíz.

XIII. Análisis y discusión del proyecto de acuerdo para otorgar de manera temporal ayuda humanitaria al menor de edad Armando Espinoza Alfaro.

XIV. Análisis y discusión del proyecto de acuerdo para instruir al Contralor Municipal, Licenciado Óscar Chávez Valdéz, con el fin de que informe el estado que guarda el procedimiento ordenado en la sesión de cabildo 57 de fecha 7 de diciembre del 2017, en contra de la ex titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano.

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"
"2018, Año de la Familia y los Valores"

CONVOCATORIAS DE COMISIONES

INICIO CONOCENOS SESIONES DE CABILDO INFORMES ANUALES

🏠 > Cabildo > Reunión de la Comisión de la Juventud

Reunión de la Comisión de la Juventud

29 de Junio

Lugar

Oficina del Regidor Eduardo
Fernandez Sigala.

Hora

10:30 Hrs.

No muestra información alguna respecto a los asuntos a tratar durante la reunión

Orden del día

I. Lista de asistencia y/o quórum.

MÉTRICA DE GOBIERNO ABIERTO

9.3

En 2017, el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (INAI) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE) presentaron el reporte denominado [Métrica de Gobierno Abierto 2017](#),³ que consistió en un instrumento de medición del gobierno abierto a partir de dos dimensiones: la transparencia y la participación ciudadana. El contenido de la métrica consistió en un análisis de las normas aplicables a sujetos obligados, revisión de portales de transparencia de internet, y la realización de múltiples solicitudes de información, con un total de 908 sujetos obligados analizados, de la revisión de 754 portales y la realización de 3,653 solicitudes de información.

"La métrica parte del concepto de gobierno abierto como aquél que "requiere que la información sobre sus acciones sea

transparente y útil para el ciudadano, y que los mecanismos de participación creados por el gobierno para incluir la opinión de los ciudadanos sobre los asuntos públicos realmente permitan que esto ocurra..." (p.1).

A partir de este concepto, el análisis fue realizado para encontrar los elementos de un gobierno abierto en los diferentes tipos de sujetos obligados y de esa forma calificarlos a nivel nacional, estatal y municipal.

En relación a los resultados que fueron presentados, el Municipio de Juárez obtuvo una calificación de 0.70 ubicándolo en el lugar 13 de 160 municipios, con un puntaje de 0.78 en el rubro de transparencia y de 0.63 en el rubro de participación.

Las conclusiones obtenidas a través del

análisis integral de la métrica son desde una perspectiva general, pero se pueden ubicar en la práctica del Municipio. Entre ellas se encuentra que “los municipios aparecen como los entes de gobierno menos opacos y que tienen mejores mecanismos de participación de los estados, esto a pesar de ser quienes cuentan con una mayor precariedad institucional” (p. 9). Sin embargo, también se resalta que si bien los municipios “...han logrado avanzar en mecanismos de transparencia y de participación [...] no significa que su desempeño en materia de gobierno abierto sea el deseado” (p. 9).

Municipio de Juárez obtuvo

0.70⁴

(0.78 en Transparencia y
0.63 en Participación)

Por lo que ocupa el lugar

13 de **160**

municipios

Un ejemplo de las carencias en el desempeño de las que se hace mención en la métrica es que los sujetos obligados eran capaces de identificar la normatividad aplicable respecto de los mecanismos de participación ciudadana, pero la información “sólo se refería a mecanismos de participación directa, no de incidencia cotidiana del ciudadano en el ejercicio de gobierno” (p.40).

Para muestra de lo anterior, en el Municipio de Juárez existen múltiples consejos ciudadanos que no se encuentran conformados y solo existen en la norma, o bien son conformados pero su registro no es del todo accesible ni cuenta con evidencias públicas de su incidencia. No obstante, como ejemplo de un mecanismo de participación ciudadana de “incidencia cotidiana”, el Municipio de Juárez es el primer y único municipio en México que cuenta con la figura de “Cabildo Abierto” a la participación ciudadana con voz en cada uno de los asuntos del orden del día para todas las sesiones de Cabildo y comisiones de regidores, el cual puede ser considerado un mecanismo de fácil acceso para los ciudadanos, a pesar de que el mismo presenta defectos en sus procedimientos que vulneran su propósito.

Otro de los ejemplos es el caso de las iniciativas ciudadanas, un mecanismo que se encuentra establecido en el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento. Existen problemas no solo en la práctica, sino también en su procedimiento

y atención institucional que se proporciona para dar respuesta o solución a las iniciativas que son presentadas ante el Ayuntamiento. Al realizar solicitudes de información respecto al trabajo realizado para atender las iniciativas, así como de la comunicación establecida entre el gobierno y los promoventes de las iniciativas, se concluye que no existen canales propicios ni una comunicación constante por parte de la administración con los promoventes ni evidencia de los trabajos realizados por las mesas que llegasen a tratar dichos asuntos.

En la métrica se concluye que “la participación no está institucionalizada ni sus mecanismos plenamente formalizados” (p.39). Como muestra, en abril de 2018 se aprobó finalmente la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua. Este estado era uno de los pocos a nivel nacional que no contaba con una ley al respecto, y con ella formaliza los mecanismos de participación directa como referéndum, plebiscito, revocación de mandato y Cabildo Abierto para todos los municipios del estado (en el que se tomó como ejemplo la experiencia del Municipio de Juárez).

En México aún se carece de una práctica eficiente de mecanismos de participación ciudadana, más aun si los defectos de procedimiento o las obstrucciones son realizadas desde el nivel municipal que debería ser el escenario más sólido en el que un ciudadano pueda intervenir en los asuntos públicos pues se trata de la esfera de gobierno más próxima a sus necesidades y condiciones reales. En Juárez se dio un paso muy importante en esta administración municipal con la adopción de la figura de Cabildo Abierto. Sin embargo, para consolidar esta apertura aún quedan pendientes avances importantes, como lo son el ampliar el margen de tiempo para el registro de quien desee participar con voz en Cabildo, y el garantizar el acceso a la información pública en las convocatorias y sus respectivos órdenes del día bajo el principio de Máxima Publicidad.

9 .

ADMINISTRADOR DE LA CIUDAD





CITY MANAGER: INTENTO FALLIDO

De acuerdo con el ICMA, la figura de Administrador de la Ciudad de Juárez carece de facultades jurídica y operativas

La Asociación Internacional de Administradores de la Ciudad (ICMA, por sus siglas en inglés), calificó a la figura del Administrador de la Ciudad implementada en este municipio como una más similar a la de “Gerente de Obras y Servicios Públicos” existente en el municipio de Culiacán, debido a que carece de facultades jurídicas y operativas para realmente administrar la ciudad.

El informe titulado “El administrador municipal (city manager) en México; un recuento a 2016”, señala que el cargo público creado en Juárez para sustituir a la Coordinación de Direcciones es “endeble” debido a que está facultado para “coordinar y supervisar” y no para “mandar” o “dirigir”, lo cual sería más apropiado, de acuerdo con la ICMA.

La ICMA señala que las atribuciones establecidas en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez son insuficientes, por lo que “Juárez no tendrá ni en lo jurídico y menos en lo operativo un Administrador de la Ciudad”.

“Habrá que seguir esperando si, al final, Juárez se convertirá en el tercer municipio en la historia en poseer un Administrador Municipal debidamente sustentado en lo jurídico y lo operativo o, en su caso, deberá incluirse en la lista de intentos fallidos”, sentencia el informe.

Según ICMA, el Administrador de la Ciudad “es un asistente operativo dependiente del Alcalde (ratificado por el Cabildo) que le ayuda a administrar y manejar el gobierno. El titular del cargo puede estar o no ligado a un período gubernamental (algunos duran décadas en sus cargos), informa y rinde cuentas al Cabildo previo acuerdo con el Alcalde y posee autonomía operativa limitada”.

La actual administración fue la primera en la historia de la ciudad en adoptar esta figura. El 12 de agosto de 2016 se le designó el cargo al ingeniero Francisco Duarte Huerta, para que fungiera como City Manager durante el periodo 2016-2018.

El ocho de octubre de 2016 se publicó una primera versión actualizada del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez en el Periódico Oficial del Estado número 81, en el que se agrega el nuevo puesto, en el artículo quinto.

En el artículo 102 Bis se señala que deberá coordinar y supervisar actividades, operaciones, esfuerzos y el buen funcionamiento de las Dependencias, así como elaborar, revisar, planear proyectos, presupuestos y estrategias para mejorar las mismas, y coordinar, evaluar y darle seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo, y a cualquier otro Proyecto Estratégico Municipal.

El 22 de diciembre del mismo año, se reformó el artículo quinto por dictamen de la Comisión de Gobernación, modificando el reglamento solo con “un ajuste de ubicación o de forma”, el puesto del Administrador de la Ciudad en la lista de Dependencias. También se le asignaron las direcciones de Desarrollo Rural y la de Atención Ciudadana del Sureste, como parte de sus funciones.

El primero de febrero de este año, el Presidente Municipal Armando Cabada Alvírez, informó que por motivos de salud, Duarte Huerta abandonaría su puesto y que Rodolfo Martínez Ortega, ocuparía su lugar.

Martínez Ortega, fungió como Oficial Mayor durante dos años en la segunda administración municipal de Héctor Murguía Lardizábal, y es identificado como pariente del actual Oficial Mayor, Víctor Manuel Ortega Aguilar, además de ser accionista de la empresa constructora Grupo Roma.

Artículo originalmente publicado por YoCiudadano el 27 de junio de 2017 en <https://yociudadano.com.mx/noticias/endeble-figura-de-administrador-de-la-ciudad-en-juarez-icma/> bajo el título

“Endeble”, figura de Administrador de la Ciudad en Juárez: ICMA.

Consulte el informe completo aquí:



10.

**MOMENTOS CLAVE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
2016-2018**



MOMENTOS CLAVE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018

18 de octubre de 2016

PMD

Propuestas ciudadanas en proceso de elaboración de PMD

Integrantes de organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía participaron en la consulta ciudadana promovida por el Municipio para recibir propuestas tanto de manera física como electrónica (a través de la página oficial del Municipio) para la conformación del Plan Municipal de Desarrollo de la Administración 2016-2018.



01



15 de marzo de 2016

PMU

Denuncia a administración anterior

Plan Estratégico de Juárez, Fundación Integra y Juárez Limpio denunciaron las obras del Plan de Movilidad Urbana ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos debido a que las múltiples fallas en las obras realizadas complican e imposibilitan el tránsito de personas con discapacidad física.



02



13 de enero de 2017

Intelliswitch

Denuncia a administración anterior

Plan Estratégico de Juárez interpuso una denuncia ante la Secretaría de la Función Pública por las irregularidades cometidas en la convocatoria y el proceso de licitación para el proyecto de renovación de alumbrado público de la ciudad, que costó a la ciudad 348 millones de pesos con los que se rehabilitaron 30 mil luminarias por parte de la empresa Intelliswitch.



03



16 de noviembre de 2016

GEXIQ

Denuncia a administración anterior

Plan Estratégico de Juárez denunció ante Contraloría Municipal a la empresa Gexiq por las irregularidades en los contratos ganados con Municipio y la deficiencia en las obras realizadas, y exhortó al Municipio a hacer efectivas las garantías de los contratos concedidos a la empresa.



04



16 de marzo de 2017

Bistro

Discusión por irregularidades en plaza comercial

Vecinos de la zona de Campos Elíseos sostuvieron una discusión con autoridades municipales de Desarrollo Urbano y regidores debido a la inconformidad por las irregularidades de Plaza Bistro, un complejo comercial que modificaría la dinámica de la zona.



05



9 de marzo de 2017

Mesa técnica

Mesas técnicas de alumbrado público

Empresarios, académicos, funcionarios municipales y sociedad civil se reunieron en la Mesa Técnica de Alumbrado Público organizada por Plan Estratégico de Juárez con el fin de generar recomendaciones para que el municipio generara las bases de licitación para el proyecto de alumbrado público de una manera técnica, financiera y procedimentalmente sustentable.



06



31 de mayo de 2017

México 68

Drenaje, agua potable, alcantarillado y pavimentación de 7 calles vía FISM

Con asesoría de Red de Vecinos y Organización Popular Independiente, habitantes de Zonas de Atención Prioritaria presentaron proyectos para participar en la convocatoria de Obra Participativa Municipal a realizarse con el Fondo de Infraestructura Social Municipal.



07



15 de mayo de 2017

Cabildo

Apertura de Cabildo

Cabildo aprobó las modificaciones al Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento con las cuales se permite la participación ciudadana con voz y apertura al público en sesiones del Ayuntamiento, comisiones edilicias y reuniones previas de Cabildo, además de reglamentar el proceso de iniciativas ciudadanas. Juárez se convirtió, gracias a la insistencia de Plan Estratégico de Juárez, en el primer municipio de Chihuahua y de los primeros en México en abrir los espacios más cercanos de tomas de decisiones de los asuntos públicos a la ciudadanía.



08



MOMENTOS CLAVE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018

23 de agosto de 2017

Ámbar

Vecinos evitaron venta de área verde

"Brasa desistió de su solicitud de permuta de un área verde pública en Cerrada Ámbar por otra de menores dimensiones, debido a la participación de los vecinos del fraccionamiento. La constructora incumplió con el proyecto presentado a Desarrollo Urbano y tuvo que adecuar sus espacios, por lo que decidieron retirar su oferta de permuta."



09

10

20 de julio de 2017

Amparo J Iluminado

Suspensión provisional por Juárez Iluminado

El Juez Sexto de Distrito ordenó la suspensión provisional del proceso de licitación del proyecto de alumbrado Juárez Iluminado como consecuencia de un amparo colectivo de más de 200 personas interpuesto por la organización civil Ciudadanos Vigilantes.



11

12

3 de octubre de 2017

Pendones

Desaseo urbano sistemático

Una denuncia ciudadana ante Contraloría Municipal señaló a la directora de Desarrollo Urbano y al director de Servicios Públicos por no solucionar el problema de la colocación ilegal de pendones, acto que viola el Reglamento del Entorno e Imagen Urbana del Municipio y el Reglamento de Aseo y Regeneración Urbana.



11 de diciembre de 2017

Presupuesto

Proceso de discusión sobre presupuesto 2018

Luego de que 39 agrupaciones vecinales, comerciales y de sociedad civil solicitaran hacer públicos los proyectos, análisis y discusión de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de 2018, el Cuerpo de Regidores decidió exponer el proyecto de este último y con ello permitir que la ciudadanía presentara sus propuestas para la integración del documento.



13

17 de enero de 2018

Altozano

Obstrucción al derecho a la información

Por orden del Instituto Chihuahuense de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Municipio entregó el Plan Maestro Altozano a Plan Estratégico de Juárez, en un ejercicio de Transparencia. Luego de otro recurso de revisión interpuesto por PEJ, el Ichitaip resolvió que pese a que se trata de información de Grupo Altozano, al estar en posesión del municipio el documento se encuentra bajo el precepto de Máxima Publicidad.

14 de febrero de 2018

Dictámenes

Proyectos y dictámenes de comisiones

El Ichitaip resolvió a favor de PEJ un recurso de revisión con lo que Transparencia de Municipio debió entregar los dictámenes y proyectos de acuerdo emitidos por las comisiones de regidores. El Ichitaip estableció en la resolución que Municipio no estaba garantizando íntegramente el Derecho de Acceso a la Información.



14

14 de febrero de 2018

Contratos

Contratos y convenios modificatorios

PEJ se reunió con la dirección de Prácticas de Buen Gobierno, en atención a una invitación de la Contraloría Municipal, para presentar propuestas para resarcir deficiencias en transparencia y acceso a la información, poniendo especial énfasis en publicar los convenios modificatorios de los contratos del Municipio, anexos de actas de cabildo y minutas de comisiones edilicias, en atención al principio de transparencia proactiva.



22 de febrero de 2018

Despensas

Conflictos de interés entre empresas contratadas y director de desarrollo social

YoCiudadano publicó información sobre los contratos millonarios que Pensiones Civiles del Estado, Secretaría de Desarrollo Social del Estado, y las direcciones municipales de Desarrollo Social y Tránsito dio a empresas vinculadas a Édgar Alonso Chávez Tarrío, entonces titular de Desarrollo Social del Municipio. Tras la publicación de la investigación, Chávez Tarrío solicitó licencia sin goce de sueldo para separarse de sus funciones a partir del 22 de febrero y presentó su renuncia voluntaria el 3 de abril.

MOMENTOS CLAVE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018

16 de mayo de 2018

Cuartos Ind.

Cuartos en zona de riesgo/conflicto de interés

Investigaciones periodísticas de YoCiudadano revelaron que de octubre de 2016 hasta mayo de 2018 se construyeron mil 106 cuartos "Independientes" cerca o dentro de zonas de riesgo por inundaciones y fallas geológicas definidas en el Atlas de Riesgos Naturales y Antropogénicos del Instituto Municipal de Investigación y Planeación.



29 de mayo de 2018

Cuartos Ind.

Cuartos en zona de riesgo/conflicto de interés

Luego, se hizo pública la relación entre el director de Obras Públicas, Gerardo Silva, y empresarios vinculados a él que han ganado contratos millonarios para construir cuartos "Independientes". Entre ellos se encuentra Gilberto Contreras, con quien Silva hizo bina para la candidatura a diputado local del distrito 05 por la vía independiente.



20 de agosto de 2018

Puente 16 sept

Proyecto de puente en zona inundable

Municipio termina las obras del puente peatonal que conecta las colonias Felipe Ángeles La Mesita y Puerto La Paz, que fue gestionado por vecinos de ambas colonias debido a que el arroyo natural de la calle 16 de septiembre no permite el cruce de los habitantes en tiempos de lluvia. Red de Vecinos asesoró a los vecinos desde 2016, cuando el proyecto buscaba financiarse con el Fondo de Infraestructura Social Municipal. Sin embargo, terminó costeándose con recursos municipales de 2018.

30 de julio de 2018

Comedores

Comedores sin concluir

Un ejercicio de contraloría social promovido por Plan Estratégico de Juárez (PEJ) arrojó que Municipio finiquitó los pagos por la construcción de dos comedores comunitarios, además de hacer constar en las bitácoras de obra respectivas que los trabajos habían finalizado cuando no había sido así. Aunado a la falsificación de las declaraciones en bitácoras y del pago por adelantado, se pagó una cantidad de dinero adicional sin justificación. PEJ presentó las denuncias correspondientes por los trabajos sin finalizar pero liquidados en pago y recepción por parte del Municipio de los comedores comunitarios de la colonia Ladrillera y de La Montada.



15 de marzo de 2018

Juárez Iluminado

Falta de información

Tras haber condicionado su permanencia en el Comité Ampliado de Adquisiciones del Municipio, Plan Estratégico de Juárez recibió algunas respuestas sobre los planteamientos que había hecho a la Oficialía Mayor sobre el proyecto Juárez Iluminado. La información se entregó en un documento físico y se discutió en una sesión del comité.



16 de mayo de 2018

Imán

Obstrucción al derecho a la información

Tras haber argumentado confidencialidad de la información con motivo del contrato que Municipio celebró con la empresa IMÁN para la realización de un estudio sobre el alumbrado público en Juárez, Ichitaip resolvió a favor de PEJ, quien solicitó dicho documento.



12 de julio de 2018

La Enramada

Vivienda en el desierto. Dictámenes falsos

Cabildo aprobó el desarrollo de los condominios La Enramada C1, C2 y C3 de la empresa Construcciones Aryve con base en dictámenes de factibilidad del servicio de agua potable y alcantarillado falsificados. Luego de que se señalara que Aryve inició las obras sin permiso del Municipio, y de que se encuentran fuera de la zona de consolidación urbana, Cabildo decidió aprobar la construcción. Posteriormente una investigación periodística de YoCiudadano reveló que los dictámenes de factibilidad del servicio de agua potable y alcantarillado presentados en el proyecto de la constructora fueron falsificados. Las obras fueron clausuradas luego del descubrimiento.



16 de agosto de 2018

Almendros

Participación en cabildo para evitar eliminación de vialidad

Tres ciudadanas participaron con voz en Cabildo para posicionarse sobre la prescindencia de la vialidad secundaria Paseo de los Almendros. El dictamen que fue votado por el Ayuntamiento está condicionado: Touché Motors, empresa que solicitó el cambio de uso de suelo, deberá invertir en la mitigación de los problemas de drenaje y alcantarillado en la zona. Tanto los ciudadanos del Fraccionamiento Los Almendros II como de Floresta San José fueron asesorados por Red de Vecinos de Juárez.



11.

Conclusiones



Desde hace varios años y varias administraciones municipales, Plan Estratégico de Juárez ha sido uno de los principales impulsores y promotores de la apertura a la participación ciudadana en los espacios de toma de decisiones para los asuntos públicos. Nuestro trabajo de contraloría social nos ha permitido identificar algunas prácticas en las administraciones municipales que no promueven una mejor calidad de vida de los juarenses; algunas más, prácticas de opacidad y mal manejo de los recursos públicos. Es por ello que año con año realizamos un informe ciudadano sobre los hallazgos, que muestran los aciertos y desaciertos de la administración municipal en turno, con el objetivo de que más personas puedan conocer con evidencias, datos e información objetiva y oficial el trabajo de la administración municipal y ayuntamiento, y con esto tengamos como sociedad civil la posibilidad de evaluar y cuestionar su desempeño y exigirles rendición de cuentas.

En Plan Estratégico de Juárez reconocemos la voluntad que ha tenido este Ayuntamiento y Administración Municipal para abrir algunos importantes espacios a la participación ciudadana, como lo han sido las mesas de consulta para la conformación del Plan Municipal de Desarrollo, la presentación y discusión pública del Presupuesto de Egresos 2018; la convocatoria abierta para la integración del COPLADEM y para la recepción de propuestas ciudadanas para Obra Participativa en Zonas de Atención Prioritaria; la transmisión en vivo y apertura de algunos momentos del proceso de adquisiciones y contrataciones, y la apertura a la participación ciudadana con voz en todos los asuntos que se discuten en todas las sesiones de Cabildo y comisiones edilicias.

Estos han sido importantes avances en la administración pública del Municipio de Juárez, que difícilmente hubieran sido posibles sin el reclamo, exigencia, propuesta e insistencia de una sociedad organizada, informada e interesada en mejorar las condiciones de calidad de vida y oportunidades que ofrece el Municipio a sus habitantes.

Por otro lado no podemos ignorar los desaciertos y las oportunidades que se dejaron pasar en esta administración. La consolidación del Cabildo Abierto, pues aún tiene obstáculos para el propio objetivo de esta figura: la participación ciudadana. No se respeta ni garantiza el derecho a la información pública bajo el principio de máxima publicidad, y se omite con ello una responsabilidad establecida desde la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por otra parte, con relación a la figura de Iniciativas Ciudadanas implementadas en el nuevo Reglamento Interior del Ayuntamiento, en esta administración se recibieron dos, una que proponía la creación de un Reglamento de Accesibilidad, y la otra consistente en una serie de modificaciones al propio Reglamento Interior del H. Ayuntamiento. Ninguna de estas han sido resueltas a menos de una semana de que concluya esta administración y a la fecha de corte de edición del presente documento. En los asuntos que se tratan, discuten y aprueban en Cabildo es evidente la ausencia de los asuntos más sensibles en el municipio, los que sufre la población en situación de vulnerabilidad que se ve ignorada con la priorización de temas por parte del Ayuntamiento, que atiende asuntos que no resuelven o atienden las prioridades más obvias y que afectan la vida cotidiana de las y los habitantes de Juárez.

Los regidores, por otra parte, mantienen su calidad de desconocidos para el lectorado, pese a ser una figura de representación popular, pues es mínimo el porcentaje de personas que los conoce por su nombre. El desconocimiento popular de estos representantes vuelve difícil la exigencia de rendición de cuentas y es particularmente preocupante pues son los regidores quienes tienen la responsabilidad de ver y decidir por los intereses de los habitantes del municipio, buscar soluciones a los problemas del municipio y vigilar el buen desempeño de la administración cumpliendo y haciendo cumplir la ley, mediante la promoción de un Estado de derecho.

Resulta especialmente contradictorio que a pesar de que los regidores son los representantes de la ciudadanía en Cabildo y tras haber aprobado y reglamentado la participación ciudadana con voz en todas las sesiones de Cabildo, sean los ediles mismos quienes se resisten a consolidar la figura de Cabildo Abierto, debido a la dificultad para registrarse, la limitación del acceso a la información (bajo la justificación de no tener personal o recursos para facilitarlos), todo en perjuicio de sus representados.

Esperamos e invitamos a los integrantes del próximo Ayuntamiento a que en un verdadero y honesto ejercicio de representación popular, atiendan los pendientes y prioridades en el municipio, atendiendo siempre por delante el interés colectivo y popular del municipio, que abone en todo momento a mejorar las condiciones de calidad de vida de las y los habitantes de Juárez.

1 2 .

PROPUESTAS



Con el objetivo de eficientar y fortalecer la administración pública y el mejor aprovechamiento de los recursos públicos en favor del desarrollo del municipio y elevar la calidad de vida de los habitantes de Juárez; mejorar la transparencia, el acceso a la

Información Pública y la Rendición de Cuentas, así como promover la participación ciudadana en la definición, planeación y presupuestación de las prioridades y soluciones de los problemas y necesidades del municipio, Plan Estratégico de Juárez hace las siguientes propuestas:

I. PLANEACIÓN.

En materia de planeación proponemos:

1. Establecer lineamientos y criterios específicos que faciliten determinar las líneas de acción del PMD, que atiendan las prioridades del municipio y permitan evaluar su cumplimiento.

2. Alinear el PMD con los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU:

Trabajar bajo una lógica de planeación de largo plazo, tomando en cuenta directrices de agendas

internacionales. Esto facilitaría la procuración de financiamientos federales e internacionales de largo plazo para proyectos estratégicos en la ciudad, con diferentes instancias del Gobierno Federal y con organismos tales como la Organización de la Naciones Unidas, el Banco Interamericano de Desarrollo o el Banco Mundial.

3. Crear una Mesa Ciudadana para el seguimiento y evaluación al Plan Municipal de Desarrollo, en la que participen, funcionarios, regidores, académicos y organismos de la sociedad civil.

II. GASTO MUNICIPAL.

En materia de gasto e inversión municipal proponemos:

1. Alinear el Presupuesto 2018 con el Plan Municipal de Desarrollo.

2. Implementar el Presupuesto basado en Resultados establecido en la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental, para el manejo eficiente de recursos públicos.

3. Establecer el esquema de Presupuesto

Participativo en obras estratégicas para la ciudad, en el que se destine un porcentaje del presupuesto para que la comunidad decida en qué invertirlo.

4. Activar y consolidar adecuadamente el esquema de Presupuesto Participativo para zonas marginadas a través del COPLADEM.

5. Evaluar, rediseñar y negociar un Nuevo Sistema de Jubilaciones y Pensiones en el Gobierno Municipal.

III. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

En materia de transparencia y acceso a la información pública proponemos:

1. Creación de un **Consejo Ciudadano de Transparencia** que promueva y trabaje por

garantizar el derecho a la información pública, integrado por el Gobierno Municipal, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y Organizaciones de la Sociedad Civil.

IV. PROFESIONALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

En materia de profesionalización proponemos:

1. Implementación de un **Programa de Profesionalización de Servidores Públicos Municipales**

2. Creación de un **Consejo Ciudadano de Recursos Humanos** que dé seguimiento a la profesionalización de los servidores públicos.

3. Creación de una **Ley de Profesionalización del Servicio Público** para el estado.

4. Implementación del **Servicio Civil de Carrera** en los ámbitos estatal y municipal que promueva a la profesionalización de los servidores públicos.

V. REPRESENTACIÓN.

Modificación a la Ley Electoral del Estado de Chihuahua para fortalecer la representación ciudadana en el proceso de toma de decisiones en el Cabildo.

1. **Elección directa de Regidores (fuera de Planillas)**

2. **Regidores electos por zonas de elección municipal (Demarcaciones territoriales)**

3. **Candidaturas independientes para Regidurías**

4. **Reelección de Regidores.**



REGIDORMX
JUÁREZ

Un proyecto de **Plan Estratégico de Juárez, A.C.**

Ave. 20 de Noviembre 4305

Col. El Colegio

Ciudad Juárez, Chih. C.P. 32310

Tel. (656) 625 0640 y (656) 625 0645

Fax. (656) 625 0649



www.planjuarez.org